



PRESIDENCIA

EXCMO. SR. D. CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

Sesión Plenaria núm.: 109

Celebrada el día 14 de mayo de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2024, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 408, de 15 de abril de 2025.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	8772
El presidente, Sr. Pollán Fernández, abre la sesión y procede a tomar juramento o promesa como procuradora a doña Eva Ceballos Marroquín, procuradora electa por la provincia de Burgos, que sustituye a don Luis Tudanca Fernández.	8772
Adquisición de la condición plena de procuradora de la Sra. Ceballos Marroquín.	8772
Primer punto del orden del día. PC/000004.	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al primer punto del orden del día.	8772
Intervención del Sr. Quintana López, Procurador del Común de Castilla y León, para presentar su informe.	8773
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8793



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	8795
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	8796
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (UPL-SORIA ¡YA!).	8798
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hierro Santos (Grupo VOX Castilla y León).	8802
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Urbán (Grupo Socialista).	8806
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	8810
Intervención del Sr. Quintana López, Procurador del Común de Castilla y León, para contestar a los grupos parlamentarios.	8815
El presidente, Sr. Pollán Fernández, levanta la sesión.	8816
Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.	8816



[Se inicia la sesión a las once horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Buenos días, señorías, tomen asiento. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día del Pleno, llamo a la nueva procuradora proclamada electa, que hoy se sienta en esta Cámara. ¿Está presente doña Eva Ceballos Marroquín, procuradora electa por la provincia de Burgos, que sustituye a don Luis Tudanca Fernández?

Doña Eva Ceballos Marroquín, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

LA SEÑORA CEBALLOS MARROQUÍN:

[La oradora no enciende su micrófono]. Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

¿Sí?

LA SEÑORA CEBALLOS MARROQUÍN:

Sí, prometo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que doña Eva Ceballos Marroquín ha adquirido la plena condición de procuradora de las Cortes de Castilla y León. Le ruego se acerque para entregarle su medalla. *[Aplausos].*

Por el señor secretario se procederá a dar lectura del primer y único punto del orden del día.

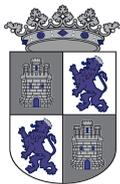
Informe 2024

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Primer y único punto del orden del día: **Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2024, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 408, de quince de abril de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación del Informe, tiene la palabra el señor Procurador del Común de Castilla y León, don Tomás Quintana López.



EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Presidente de la Junta de Castilla y León, presidente de las Cortes, miembros de la Mesa, consejeras y consejeros, señorías, compañeros presidentes de las Instituciones Propias de Castilla y León y resto de autoridades, señoras y señores, el pasado veinticuatro de marzo entregué al presidente de las Cortes y pusimos a disposición de sus señorías el Informe correspondiente a la actividad desarrollada por el Procurador del Común durante el año dos mil veinticuatro, Informe elaborado en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 31 de la ley reguladora de la Institución, y comparezco ahora ante ustedes para dar cuenta, a modo de resumen, del trabajo que hemos realizado el pasado año, conforme ordena el Artículo 12 del mismo texto legal.

Como en años anteriores, también en dos mil veinticuatro, hemos recibido algunas quejas que denominamos “múltiples” –concretamente, fueron 8–, que, como he indicado en anteriores comparencias, cada una de ellas se refiere a un asunto diferente, pero han sido presentadas por una... una pluralidad de personas, de manera que cada queja múltiple computa a efectos estadísticos como una única queja, pese a que tramitemos tantos expedientes como personas las hubieren presentado.

Realizada esta aclaración, seguidamente expondré los datos generales que en una primera aproximación permitan conocer la actividad desarrollada por la Institución a lo largo del pasado año.

Pues bien, de acuerdo con el criterio al que acabo de hacer referencia, hemos recibido 1.918 quejas, que han dado lugar a la tramitación de 2.129 expedientes.

Derivadas tanto de expedientes de queja como de actuaciones de oficio, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, habíamos dictado un total de 1.693 resoluciones. De las cuales en 198 motivamos el archivo de los expedientes al no haber apreciado ninguna irregularidad en la actuación de las Administraciones o entidades públicas correspondientes; en cambio, en 1.495 resoluciones efectuamos recomendaciones, recordatorios de deberes legales o sugerencias a las Administraciones o entidades públicas a las que nos dirigimos.

Y a fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, que es el que consideramos a efectos del presente Informe para determinar, en su caso, la aceptación o rechazo de las resoluciones dictadas en dos mil veinticuatro, habíamos recibido 1.124 contestaciones, correspondientes al 75,18 % de las resoluciones emitidas, habiendo sido aceptadas las recomendaciones, recordatorios o sugerencias formuladas en 998 ocasiones, es decir, el 88,79 % de ellas; de las cuales: 878 lo fueron en su totalidad, es decir, el 78,11 %; y 120 lo fueron parcialmente –porcentualmente serían el 10,68 %–; y, contrariamente, fueron rechazadas en 126 casos, que representan el 11,21 % de las contestaciones recibidas.

Con referencia ahora exclusivamente a las resoluciones formuladas a partir de las quejas presentadas, emitimos 996, de las cuales 814 contenían recomendaciones, sugerencias o recordatorios que dirigimos a las Administraciones o entidades públicas, sobre las que estas han manifestado o todavía podrían manifestar la aceptación o rechazo a nuestro dictamen al estar todavía en plazo para ello a la fecha de veintiocho de febrero de dos mil veinticinco. Concretamente, a esa misma fecha ya lo habían hecho en 647 ocasiones, representativas del 79,48 %. Contrariamente, 72 en



esa fecha estaban aún pendientes de contestación, representativas del 8,85 %; y habíamos archivado, en cambio, 86 expedientes, sin haber obtenido respuesta, que representan el 10,57 % de las resoluciones emitidas, al haber finalizado el plazo para responder.

En fin, también cerramos sin respuesta a nuestras resoluciones otros 9 expedientes: 4 de ellos por haberse iniciado procedimientos judiciales en relación con los asuntos sobre los que versaban, 3 por haber sido resueltos los problemas con anterioridad a la... a que las correspondientes Administraciones tuvieran oportunidad de manifestar sus posturas ante nuestras resoluciones, otro por desaparición sobrevenida del objeto de la queja y otro a solicitud del interesado.

De las 647 resoluciones dictadas que habían recibido contestación en expedientes de queja, han sido aceptadas el 81,92 %, habiéndolo sido en su integridad un 65,69 %; de... de aceptación parcial lo fueron un 16,23 %; y fueron rechazadas un 18,08 %. Dictamos, además, 182 resoluciones motivadas sin haber apreciado ninguna irregularidad en la actuación de las Administraciones o entidades públicas correspondientes.

Con referencia ahora a las actuaciones de oficio, a lo largo de dos mil veinticuatro promovimos 144 y dictamos 697 resoluciones dirigidas a las correspondientes Administraciones o entidades públicas. Mediante 681 resoluciones, formulamos recomendaciones, recordatorios de deberes legales o sugerencias a dichas Administraciones o entidades públicas, de las cuales 183 correspondían a expedientes que habíamos iniciado en el año dos mil veintitrés y 498 a expedientes que habíamos promovido en dos mil veinticuatro.

A fecha de veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, habíamos recibido 453 comunicaciones aceptando en su totalidad las resoluciones dictadas, 15 de aceptación parcial y 9 de rechazo.

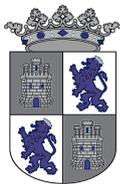
De las 119 resoluciones a esa misma fecha, aún no habíamos recibido contestación, si bien las Administraciones o entidades públicas destinatarias -en esa fecha, insisto- todavía estaban en plazo para hacernos llegar su respuesta. Y ochenta y... en 85 casos, lamentablemente, tuvimos que archivar los expedientes sin conocer las posturas de las Administraciones o entidades públicas.

Todo ello ha supuesto la aceptación del 98,11 %, siéndolo en su integridad el 94,97 % de las 477 resoluciones que han recibido contestación a expedientes iniciados de oficio. Parcialmente fueron aceptadas un... un 3,14 % y fueron rechazadas un 1,89 %. Se han dictado, asimismo, 16 resoluciones motivadas de archivo por inexistencia de irregularidad en la actuación pública, correspondiente una de ella a un expediente que había sido iniciado en dos mil veintidós, 4 a expedientes de dos mil veintitrés y 11 a expedientes que habíamos abierto en dos mil veinticuatro.

Expuestos estos datos generales, referiré seguidamente el número de quejas tramitadas en las distintas áreas en las que dividimos nuestro trabajo, con una breve referencia a las quejas múltiples que hemos tramitado en algunas áreas.

Así, por ejemplo, en el Área de Administración Local, hemos recibido 481 quejas.

En el Área de Fomento, 223; de ellas, una queja múltiple presentada por 30 personas, en las que se denunciaban las deficiencias en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en Villamayor del Condado, municipio que está en la provincia de León.



En el Área de Empleo Público, recibimos 206 quejas, y de ellas, 4 eran múltiples: una, integrada por 13 reclamaciones relativas a la falta de convocatoria de concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario –en concreto, veterinarios–; otras 3 fueron presentadas cada una de ellas por 11 personas integrantes del personal laboral de la categoría de telefonista en la Administración autonómica.

En el Área de Medio Ambiente recibimos 189 quejas.

En el Área de Familia e Igualdad de Oportunidades y Juventud, 168.

En el Área de Interior y Justicia, 126 quejas, de las que una fue presentada por 101 personas ante la falta de medidas de reducción de la velocidad en la antigua carretera Nacional 611, de Palencia a Santander.

En el Área de Hacienda, recibimos 111 quejas, una de ellas fue presentada por 20 personas para denunciar el gravamen que se exigía en aplicación del impuesto de bienes inmuebles en suelo urbano sin desarrollo urbanístico.

En el Área de Educación recibimos 89 quejas; de ellas, una fue promovida por 22 personas cuestionando el sistema de elección de los miembros de la Comisión de Selección del Conservatorio Profesional de Música de Segovia.

En el Área de Industria, Comercio, Empleo y Seguridad Social y Prestaciones, 85 quejas.

En el Área de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, 42 quejas.

En el Área de Cultura, Turismo y Deporte, 36 quejas.

Considerando ahora la procedencia geográfica de las personas que han presentado las quejas, o bien de sus representantes, León ha sido la provincia que ha aportado un mayor número de quejas, concretamente 398, que representan el 20,75 % del total; seguida de la provincia de Valladolid, con 323 quejas, el 16,84 %; Burgos, 227 quejas, el 11,84 %; Salamanca, 143 quejas, el 7,46 %; Palencia 135 quejas, el 7,04 %; Segovia, 113 quejas, el 5,89 %; Zamora, 109 quejas, el 5,68 %; Ávila, 89 quejas, el 4,64 %; Soria, 80 quejas, el 4,17 %.

También recibimos 156 quejas, representativas del 8,13 %, que fueron presentadas por personas de otras provincias. Además, 140 quejas, el 7,30 %, fueron remitidas por ciudadanos que no hacían constar su procedencia, pues –como sabense este es un dato que no resulta imprescindible para la tramitación de las quejas, siempre que la persona quede perfectamente identificada, y así fue en estos casos, claro. 4 quejas, el 0,21 %, fueron presentadas por personas residentes en el extranjero. Por último, una queja la presentaron varios firmantes, residentes en distintas provincias de la Comunidad.

Con referencia, ahora, a las Administraciones concernidas por las quejas, la distribución fue la siguiente:

De las actuaciones de las Administraciones locales nos llegaron 187 quejas, representativas del 56,67 % del total de las recibidas. De ellas, 971 afectaron a ayuntamientos, el 89,33 %; 64 a diputaciones provinciales, el 5,89 %; 46 a entidades locales menores, el 4,23 %; 5 a mancomunidades, 0,46 %; y una fue una queja presentada frente a un consorcio.



En relación con la actuación de la Administración autonómica, hemos recibido 635 quejas, que representan el 33,11 %.

De la actuación de la Administración del Estado recibimos 138 quejas, representativas del 7,19 %, y fueron trasladadas al Defensor del Pueblo después de comprobar que reunían los requisitos legalmente previstos, dado que -como sabemos- forma parte de las funciones de esta Institución del Procurador del Común tramitar y resolver reclamaciones frente a la Administración del Estado.

Otras 26 quejas trataban sobre discrepancias entre particulares; 17 afectaban a la Administración de Justicia; y 15 quejas se referían a entidades u organismos diferentes a la Administración del Estado, sobre las que, conforme a la normativa reguladora de nuestra Institución, tampoco estamos habilitados para ejercer funciones de supervisión, por lo que, en cada caso, se dio el trámite correspondiente. En su conjunto, estas quejas representaban el 3,02 %.

A partir de estos datos predominantemente numéricos, con lo que espero... espero haberles proporcionado una idea general de lo realizado por la Institución durante el pasado año, voy a exponer una síntesis de la actividad que hemos llevado a cabo a partir de las quejas recibidas y de las actuaciones que hemos promovido de oficio.

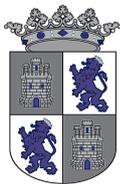
En materia de Empleo Público, recibimos 206 quejas, 4 de ellas fueron múltiples -como he señalado-, tramitamos 46 expedientes y formulamos 93 resoluciones.

En relación con el empleo público de la Administración autonómica, emitimos 65 resoluciones, de las que me voy a referir a 3, todas ellas aceptadas, en las que sugerimos a la Consejería de la Presidencia reformar aspectos concretos de otras tantas normas.

En efecto, recomendamos que, con ocasión de la tramitación del nuevo Anteproyecto de Ley de Función Pública, se analizara la viabilidad de acortar el plazo temporal en el que, dentro del año natural, debe aprobarse la oferta de empleo, en la idea de que con ello se proporciona certeza a los posibles aspirantes a ser empleados públicos. También sugerimos la modificación del Decreto 252/1993, de veintiuno de octubre, por el que se regula el régimen de indemnizaciones por razón del servicio, con la finalidad de incluir las asistencias del personal con funciones de auxilio a los tribunales. Finalmente, teniendo en cuenta la futura modificación del Decreto 21/2018, de veintiséis de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal, sugerimos que sea sustituida la consideración como mérito baremable consistente en "los ejercicios eliminatorios superados en procesos selectivos" por "los ejercicios eliminatorios superados en los procesos selectivos ya finalizados".

De las 27 resoluciones que dirigimos a la Administración local en materia de empleo público, en 5 de ellas dimos respuesta a distintas quejas en las que se cuestionaba el contenido de las convocatorias realizadas en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en concreto, los requisitos de los aspirantes y la valoración de la experiencia.

Sobre la primera cuestión, consideramos que debería limitarse a los requisitos contemplados en el Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, la edad, la capacidad, la habilitación, la nacionalidad y la titulación. En consecuencia, la exclusión



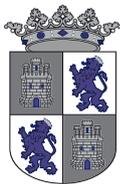
de quien estuviera en la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo del proceso... del proceso de estabilización podría vulnerar el principio de libre concurrencia y la prohibición de realizar convocatorias restringidas; ello sin perjuicio de que sean valorados únicamente los servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal, conforme admite una sentencia, de cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sobre la valoración de la experiencia, con apoyo en lo argumentado en las sentencias del Tribunal Supremo de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve y dieciocho de mayo de dos mil once, consideramos que la experiencia ha de tenerse en cuenta con independencia de la Administración en la que haya sido adquirida, salvo que sea apreciable alguna particularidad en consideración al contenido funcional de los puestos convocados. De las 5 resoluciones referidas, una fue aceptada en su integridad, 2 lo fueron parcialmente y 2 fueron rechazadas.

Sobre el empleo público docente emitimos 27 resoluciones. En una de ellas, formulada a partir de una queja relativa al personal docente, solicitamos a la Consejería de la Presidencia que se valorara modificar la normativa reguladora del acceso a la carrera horizontal del personal al servicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de sus organismos autónomos, para que, a los efectos del desarrollo de la carrera profesional, pudiera computarse el tiempo de permanencia al servicio en otras Administraciones distintas a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siempre que los principios, estándares de calidad, objetivos de las funciones realizadas fueran análogos a los correspondientes a las funciones prestadas en esta Comunidad; resolución esta que no fue aceptada sobre la base de que el sistema de carrera profesional horizontal parte del concepto de permanencia y no de antigüedad, y hace referencia a la idea de valoración de la trayectoria, de la calidad del trabajo desempeñado y de la especialización del empleado público en una Administración determinada. No obstante, el asunto que subyace a este tipo de controversias aún no está resuelto judicialmente, máxime cuando, recientemente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en sus respectivas sedes de Valladolid y Burgos, en sentencias, ambas, casualmente, del mismo día, de diez de febrero de dos mil veinticinco, se han pronunciado en sentido contrario entre ellas.

En relación con el empleo público sanitario formulamos 5 resoluciones, de las que destacamos la emitida a la Consejería de Sanidad en la que analizamos la Resolución de trece de diciembre de dos mil dieciséis, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de enfermero o enfermera, en cuyo Anexo III, relativo al baremo de méritos, solamente se contemplaban los servicios prestados en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de la Unión Europea. Contrariamente, con base en una serie de fundamentos que pusimos de manifiesto en nuestra resolución, propusimos que se abordara en la Mesa Sectorial de Sanidad la inclusión en dicho baremo de los servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de países integrantes del Espacio Económico Europeo y de Suiza. La correspondiente... la Consejería aceptó esta resolución.

Sobre las materias que integramos bajo la... bajo la denominación de "Régimen jurídico de las entidades locales", hemos recibido 231 quejas y hemos dictado 103 resoluciones.



En la línea de lo que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, también en el año dos mil veinticuatro la participación ciudadana a través de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos ha requerido nuestra intervención para que las entidades locales refuercen su compromiso con aquellas fomentando su intervención en la gestión de los asuntos que les afecta. En concreto, dictamos 4 resoluciones, de las cuales 3 fueron aceptadas y 1 aún se haya pendiente de contestación.

El desarrollo de la Administración electrónica y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación digital a la actividad de las entidades locales, en la medida en que constituye un deber para estas, año tras año viene siendo objeto de reclamación ante la Defensoría una mayor operatividad de la sede... de las sedes electrónicas. Consecuentemente, en las 7 resoluciones que dictamos en dos mil veinticuatro hemos subrayado el derecho de los ciudadanos a realizar los trámites administrativos a través de las sedes electrónicas, como, por ejemplo, presentar instancias en los registros o en el registro electrónico o consultar los documentos sometidos a información pública, así como los que han de publicarse en el tablón de edictos electrónicos, o incluso la presentación de denuncias a través del canal interno. Para ello, como es evidente, resulta imprescindible que la entidad constituya su sede electrónica y preste adecuadamente los servicios por este medio.

Relacionado con lo anterior, en otras 7 resoluciones hemos recordado a las correspondientes entidades locales el deber de facilitar información sobre su actividad en los portales web o sedes electrónicas; información pública que ha de estar debidamente sistematizada, ser clara, entendible y actualizada.

En ámbitos como la contratación pública, la responsabilidad patrimonial y la expropiación forzosa, como en años anteriores, también en dos mil veinticuatro hemos recibido un considerable número de quejas: en concreto fueron 46.

Así, en relación con la contratación de los entes locales, destacamos las 4 resoluciones en las que hemos advertido a las entidades locales afectadas que han de efectuar un control riguroso del resultado de la ejecución de las obras contratadas antes de ser recibidas, para evitar que los defectos o vicios de construcción deban ser subsanados por la propia entidad local. De las 4 resoluciones dictadas, 3 de ellas fueron aceptadas íntegramente y una lo fue parcialmente.

En lo que se refiere a la responsabilidad patrimonial de los entes públicos, hemos vuelto a constatar que estos... estos, y particularmente los municipios, son renuentes a iniciar, tramitar y finalizar en plazo razonable los procedimientos en esta materia. En concreto, formulamos 8 resoluciones contrarias a esta mala práctica, habiendo sido aceptadas 4, rechazadas 2 y otras 2 se hallan en estos momentos pendientes de respuesta.

Frente a la ocupación de terrenos de particulares por la vía de hecho, de las 3 resoluciones en las que hemos resuelto otras tantas quejas motivadas por esta práctica -también viciada, evidentemente-, recordamos que cualquier privación patrimonial ha de realizarse a través del correspondiente procedimiento expropiatorio e instamos a realizarlos. De las 3 resoluciones emitidas, una fue aceptada en su totalidad, otra fue aceptada parcialmente y otra rechazada.

En relación con la gestión de los bienes y prestación de servicios por las entidades locales, recibimos 250 quejas e iniciamos 97 actuaciones de oficio, buena parte



de ellas en asuntos coincidentes. Formulamos 116 resoluciones derivadas de expedientes de queja y 233 resoluciones en procedimientos que tramitamos de oficio.

En lo referente a la gestión y el uso de los bienes municipales, destacamos las 11 resoluciones emitidas por las denuncias recibidas ante la falta de intervención de los ayuntamientos y juntas vecinales correspondientes frente a la ocupación y cierre de caminos públicos por particulares, o bien por el mal estado en que estos se hallaban. Resoluciones en las que hemos instado a las entidades locales titulares de los caminos a... a tramitar los correspondientes procedimientos administrativos, según los casos: de recuperación de oficio, de investigación o bien de deslinde. O bien, ante el mal estado de los mismos, a realizar las reparaciones que permitan el acceso a las fincas rústicas para la realización de las actividades agrícolas y ganaderas; o bien el acceso al entorno natural con cualquier otra finalidad, solicitando -en su caso y de ser necesario- el apoyo técnico y jurídico a las diputaciones provinciales.

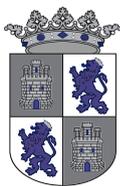
En lo... en lo relativo a la prestación de servicios básicos municipales, destacaré la incoación de 96 actuaciones de oficio en las que hemos abordado servicios de prestación municipal que afectan a amplios sectores de la población, como son el abastecimiento de agua potable y el cumplimiento de las exigencias legales en relación con el censo de las edificaciones con amianto y la eliminación de este.

En lo referente al primero, nos hemos ocupado de dos asuntos: de la contaminación por nitrato, que afecta al agua que se suministra en diferentes localidades, lo que ha motivado la emisión de 97 resoluciones dirigidas a otros tantos municipios, en general muy pequeños, en los que hemos instado a que se fueran... fueran reforzados los controles de calidad sanitaria en el agua que proporcionan, a mantener también informada a la ciudadanía sobre las... todas las incidencias que afectan al servicio y sobre las medidas que se adopten para corregirlas, así como a implementar soluciones técnicas para reducir la presencia de esta sustancia e incluso a promover las actuaciones que permitan resolver definitivamente el problema, en su caso, requiriendo la ayuda de las Administraciones provinciales o bien la autonómica.

También hemos prestado atención al consumo de agua y a las fugas estructurales en las redes de abastecimiento ante, en algunos casos, la creciente escasez de recursos hídricos de calidad y la necesidad de mejorar la eficiencia en su uso. Pues bien, en el curso de la tramitación de los correspondientes expedientes, hemos constatado que la mayoría de los grandes y medianos municipios controlan los caudales suministrados y los comparan con los consumos registrados. No obstante, aún persisten deficiencias en la contabilización y control del agua de... en algunos... de algunos usos municipales, como pueden ser el destinado al riego y a la limpieza viaria, y tampoco suelen estimarse las pérdidas de agua por fugas al no contar con planes e instrumentos para su detección de forma sistemática.

Consecuentemente, en las 60 resoluciones que hemos dictado a los municipios de más de 5.000 habitantes, hemos efectuado diferentes recomendaciones con objeto de que mejoren la eficiencia de las redes -recomendaciones que por su amplitud pues no me parece en estos momentos detenerme en ellas-.

En... con esos mismos objetivos nos hemos dirigido a las diputaciones provinciales para que intensifiquen su colaboración técnica y económica con los ayuntamientos, especialmente con los de menor tamaño, para que modernicen sus infraestructuras y cumplan las determinaciones legales sobre el control de las fugas estructurales.



En lo referente a las exigencias legales sobre el amianto de las edificaciones, impuestas por la reciente Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, ante los retrasos que hemos apreciado en el cumplimiento de la misma, entre otras recomendaciones, hemos instado a los 60 municipios de mayor población a que prioricen la elaboración de los censos de las instalaciones que incorporan amianto con vistas a su posterior eliminación, con especial atención a los centros educativos, sanitarios y deportivos. Asimismo, se ha indicado a las diputaciones provinciales que proporcionen apoyo técnico y financiero a los municipios más pequeños que lo requieran para que puedan cumplir las exigencias legales. En general, todas estas recomendaciones que resultan de expedientes que hemos tramitado de oficio fueron aceptadas.

En las materias que integramos, a efectos de la organización de nuestro trabajo, en el Área de Fomento –es decir, el urbanismo, la vivienda, las obras públicas, el... los transportes y comunicaciones, sociedad de la información y el conocimiento–, recibimos 223 quejas y hemos emitido 106 resoluciones.

Como en ejercicios anteriores, en materia de urbanismo las reclamaciones más numerosas han sido las relacionadas con el incumplimiento del deber de conservación de las edificaciones que impone la normativa urbanística a los propietarios y con la existencia de solares o inmuebles en avanzado estado de abandono o, en su caso, en estado de ruina. Todo ello por la inactividad municipal ante las denuncias presentadas por los ciudadanos por estos motivos.

También se nos ha requerido para que actuáramos ante la falta de intervención administrativa en defensa de la legalidad urbanística o bien por la denegación o excesiva demora en la resolución de solicitudes de licencias urbanísticas. En menor medida, pero también de forma reiterada, los ciudadanos han solicitado que intervinieramos por la defectuosa tramitación de determinados procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos urbanísticos de ámbito municipal, en concreto, por la admisión o defectuosa realización del trámite de información pública. De las 64 resoluciones emitidas sobre estas cuestiones que acabo de considerar, la mayor parte de ellas dirigidas a pequeños municipios, prácticamente todas ellas fueron aceptadas.

También tramitamos 4 expedientes de oficio, de los que me voy a referir al que promovimos para contribuir a proteger la salud y la seguridad de la población mediante la... el ejercicio de competencias municipales en materia urbanística a la vista de algunas noticias que fueron difundidas en la primavera pasada sobre el temor a que proliferaran, en entornos urbanos y periurbanos de los municipios de Castilla y León, garrapatas; ácaros que –como se sabe– pueden ser portadores del virus de la fiebre hemorrágica Crimea-Congo, entre otras enfermedades.

Por ello, nos dirigimos a todos los ayuntamientos de los municipios de Castilla y León de población superior a 5.000 habitantes, así como también a las 9 diputaciones provinciales de la Comunidad, para recordar a los primeros directamente y al resto a través de las instituciones provinciales la obligación –y además la conveniencia, por el motivo indicado– de que ejercieran sus competencias en materia urbanística para que los propietarios de terrenos y construcciones, fueran particulares o bien entidades públicas, cumplieran su deber de conservación, y con ello garantizar la salubridad y ornato público de aquellos, sobre todo eliminando la maleza para evitar la proliferación de garrapatas en zonas ajardinadas y en entornos descuidados de



nuestras ciudades y pueblos y con ello impedir la transmisión de las enfermedades infecciosas de las que son portadoras. Las diputaciones y los municipios aceptaron nuestras recomendaciones.

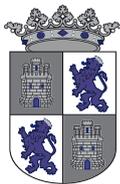
Como venimos manteniendo en nuestras resoluciones y reflejamos en los sucesivos informes anuales, contribuir al ejercicio del derecho a la vivienda constituye un objetivo prioritario de la actividad que desarrollamos. En este sentido, además de la necesidad de viviendas sociales para atender a las personas en situación de vulnerabilidad real, nos preocupan las dificultades de acceso a una vivienda por parte de los jóvenes –preocupación que estoy seguro de que todos compartimos–, razón por la que promovimos una actuación de oficio, en cuya resolución instamos a la Administración autonómica a impulsar políticas públicas en materia de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de los jóvenes, considerando que esta garantía es presupuesto indispensable para que puedan emanciparse y alcanzar autonomía plena como adultos. En el entendido, además, de que con ello también se contribuye a que las personas jóvenes desarrollen su vida activa en el territorio de Castilla y León, en su caso, formando una familia. Sin olvidar tampoco a los municipios rurales por lo positivo que resulta que población joven se asiente en el medio rural. Nuestra resolución fue aceptada.

En cuestiones referidas a las comunicaciones y sociedad de la información y del conocimiento hemos recibido 21 quejas y hemos formulado 12 resoluciones. Así, un año más, hemos seguido recibiendo quejas por la... las deficiencias de conectividad –telefonía móvil e internet– en distintas zonas rurales de nuestra Comunidad, concretamente en localidades de las provincias de León, de Segovia y Zamora. A partir de las cuales, nos dirigimos a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, a las diputaciones de estas provincias y a los ayuntamientos correspondientes con la finalidad de que, aun conociendo que esta materia es fundamentalmente de la competencia del Estado, así como también conocemos el margen de actuación que la normativa vigente permite a las compañías privadas prestadoras de estos servicios, sin embargo, estas Administraciones a las que nos dirigimos deberían contribuir, en el ejercicio de sus propias competencias, a facilitar la solución de los problemas que puedan impedir o dificultar la conectividad.

A partir de una queja, también, propusimos de manifiesto el carácter oneroso del... del teléfono 0-1-2, recomendando que fuera gratuito, en la línea de lo que tienen establecido algunas Comunidades Autónomas, y, en su caso, por si no fuera posible esta medida, sugerimos que se publicitara la posibilidad de acceder sin coste a los servicios que presta el 0-1-2 a través del número fijo de telefonía que tiene asociado, si el usuario de telefonía fija dispone de tarifa plana. La Consejería de la Presidencia no aceptó la primera recomendación y sí, en cambio, la segunda.

Sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente también hemos recibido un número considerable de quejas, concretamente 189 reclamaciones, y hemos formulado 72 resoluciones. Los ruidos generados por los establecimientos de ocio nocturno siguen siendo una fuente de molestias para las personas que residen en su entorno, lo que ha motivado que hayamos recibido numerosas quejas.

En estos casos venimos recomendando a los ayuntamientos a los que nos dirigimos que promuevan los controles necesarios para garantizar que se respetan los niveles sonoros conforme a Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León. Las 9 resoluciones que dictamos fueron aceptadas.



También los problemas de contaminación acústica y odorífera causados por determinadas actividades industriales situadas en las proximidades de zonas residenciales han determinado algunas quejas. Problemas sobre los que, al estar causados por actividades sujetas a autorización ambiental, hemos recomendado a la Administración autonómica que asegure el estricto cumplimiento de las condiciones impuestas con aplicación de las mejores técnicas disponibles requeridas para cada tipo de actividad en la normativa vigente. Sobre estas cuestiones hemos dictado 2 resoluciones, que fueron aceptadas.

A veces, las celebraciones populares también constituyen una fuente de conflictividad, sobre todo por la ubicación y desarrollo de conciertos y actuaciones musicales programadas con motivo de las fiestas patronales. Pues bien, dado que la determinación de los lugares de celebración se corresponde con una competencia de ejercicio discrecional por parte de las autoridades locales, en nuestras resoluciones pedimos que las decisiones sean motivadas, con el fin de evitar cualquier atisbo de arbitrariedad contraria al Artículo 9.3 de la Constitución. Sobre esta práctica, más o menos habitual, de suspender los niveles de... los niveles sonoros, los límites de los niveles sonoros durante el horario de los conciertos, conforme a lo previsto en el Artículo 10, apartado 1, de la Ley del Ruido del Castilla y León, recomendamos que ese precepto exige, y por tanto su aplicación, que se realice una valoración previa de la incidencia acústica de estas actividades. De las 6 resoluciones dictadas, 4 fueron aceptadas por los correspondientes municipios, uno lo fue parcialmente y otra fue rechazada.

En lo que se refiere al servicio educativo, recibimos 89 quejas y formulamos 47 resoluciones. También iniciamos 5 actuaciones de oficio y dictamos sobre ellas 4 resoluciones.

Con referencia a la enseñanza no universitaria, entre otros temas, nos hemos ocupado del acoso escolar. Comportamiento sobre el que no solo hemos tramitado y resuelto 4 expedientes de queja, sino que también promovimos una actuación de oficio, mediante cuya resolución propusimos una serie de medidas para hacerle frente de una manera efectiva, tales como la apertura sin demora de los protocolos de acoso escolar y sin excesivo rigor en cuanto a la exigencia de indicios, o que el cambio de centro escolar de las víctimas de acoso solamente se deba acordar por expreso deseo de la familia, entre otras recomendaciones, las cuales fueron aceptadas por la Administración educativa.

En relación con el transporte escolar, de las 3 actuaciones de oficio que promovimos, destacaré una, en la que recomendamos que sea reforzada la seguridad de los usuarios más pequeños de este servicio, para lo que en nuestra resolución indicamos a la Consejería de Educación que se primara, a través de los pliegos de contratación administrativa, a aquellos contratistas que dispusieran de vehículos con cinturones de seguridad en 3 puntos, a poder ser regulables en altura, y con alzadores sin respaldo y con reposabrazos destinados a los usuarios que por su peso y talla les aporten más seguridad. Nuestra resolución fue aceptada parcialmente por la Consejería de Educación, manifestando que la instalación de los elementos indicados en los vehículos no es obligatoria, y que exigirlo a los concesionarios de las rutas de transporte escolar podría impedir cubrirlas en su totalidad.

Un año más nos hemos ocupado de las quejas recibidas en relación con la Educación Especial, tema sobre el que hemos dictado 16 resoluciones. En particular, sobre cuestiones que afectan al alumnado con discapacidad auditiva



formulamos 4 resoluciones correspondientes a otras tantas quejas recibidas, y promovimos también una actuación de oficio, culminada mediante una resolución que dirigimos a la Consejería de Educación para que, entre otras medidas, se proporcionen los medios personales y materiales que garanticen un modelo educativo inclusivo y de calidad para dicho alumnado, se lleven a cabo intervenciones personalizadas y se adapten... y que se adapten a las concretas necesidades de los menores y se valore también la oportunidad de incluir a los intérpretes de lengua de signos en el personal al servicio de la Consejería de Educación, como alternativa a la prestación indirecta del servicio a través de la modalidad de contratos administrativos.

La Consejería de Educación aceptó las recomendaciones referidas a los aspectos relativos a la atención al alumnado con discapacidad auditiva; sin embargo, rechazó, entre otras propuestas, la que abogaba por que fuera valorado el cambio de modelo de gestión del servicio de intérpretes de lengua de signos.

Sobre la enseñanza universitaria se presentaron 7 quejas y emitimos 3 resoluciones. De ellas me referiré a la dictada a partir de una queja en la que se discrepaba de que las prácticas académicas externas de los estudiantes de Grado de Enfermería de la Universidad de Burgos se realizaran en horario nocturno y en días festivos. Pues bien, en nuestra resolución constatamos que la normativa sobre prácticas externas curriculares de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos se ajustaba al Real Decreto 592/2014, de once de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Consideramos oportuno, no obstante, indicar a la universidad que se facilitara la realización de esas prácticas en horarios no coincidentes con fines de semana y en períodos de mañana o tarde, siempre que los alumnos afectados aportaran causas objetivas debidamente justificadas. La Universidad de Burgos aceptó nuestra recomendación.

En lo referente al ámbito de la cultura, referimos 22 quejas y dictamos 15 resoluciones, en las que nos hemos ocupado de la protección y conservación de concretos elementos del patrimonio cultural de Castilla y León y, también, del régimen de visitas de los mismos. Así, con motivo de una queja, dirigimos una resolución a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el fin de que fijara el régimen de visitas o, en su caso, las dispensas de la obligación de permitir las para aquellos bienes declarados de interés cultural e inventariados que no cuenten con el correspondiente calendario de visitas o con la dispensa total o parcial de la obligación de facilitarlas en virtud de resolución expresa. La Consejería aceptó nuestra resolución.

También hemos tramitado 3 actuaciones de oficio y fueron dictadas 6 resoluciones en este tipo de expedientes. En una de ellas nos ocupamos de los silos de grano situados en numerosos municipios de la Comunidad, que formaron parte, como es conocido, de la Red Nacional de Silos al servicio del monopolio estatal del cereal existente hasta la integración de España en la que entonces era la Comunidad Económica Europea.

Estas construcciones perduran como testigos de la especialización productiva del campo de Castilla y León, pero en muchos casos están abandonados, sin uso y en algunos casos, incluso, en estado de progresivo deterioro. Por ello, solicitamos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte que hiciera una indagación sobre la titularidad y el estado de los 54 silos integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León; se incorporaran los... se incoaran los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural para aquellos silos que tuvieran una especial singularidad y valor;



se garantizara el cumplimiento del deber de conservación de los mismos por parte de sus titulares; y se promoviera su reutilización o la atribución de nuevos usos, bien con la participación de agentes privados o de distintas Administraciones públicas. La adopción de esta medida, de las medidas que acabo de indicar fueron... fue rechazada.

En materia de turismo se registraron 7 quejas, que dieron lugar a 2 resoluciones, y se tramitó también una actuación de oficio en relación con la cual tramitamos y formulamos 10 resoluciones.

En la resolución con la que pusimos fin al expediente tramitado de oficio, recordamos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y a las diputaciones provinciales de la Comunidad que el mantenimiento, fomento y mejora del turismo rural en la Comunidad de Castilla y León obliga a las distintas Administraciones públicas con competencia en la materia de turismo no solo a actuar de forma coordinada y bajo el principio de cooperación mutua, sino también a establecer vías de comunicación permanente con los agentes que integran el sector, considerando que esa comunicación permitirá el debate y la adopción de decisiones por la Administración para avanzar hacia un modelo de turismo rural que permita la desestacionalización de la actividad turística, la elaboración y puesta en práctica de programas de digitalización, formación y cualificación profesional, entre otros objetivos de interés para el sector. La resolución fue aceptada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y por todas las diputaciones provinciales, excepto por la de Zamora, que no ha dado respuesta, de momento, a nuestra resolución.

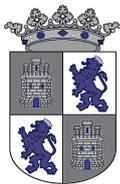
En lo referente al deporte, registramos 7 quejas y emitimos 5 resoluciones. Tramitamos también una actuación de oficio, sobre la que formulamos la correspondiente resolución.

Con motivo de la tramitación de 2 quejas sobre la gestión de las becas para deportistas en las residencias deportivas de Castilla y León, se solicitó a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte que las convocatorias de estas becas y su notificación se realice con mayor... con la mayor agilidad posible, y, dado que están dirigidas a estudiantes, con anterioridad al inicio del curso escolar en el que han de disfrutarse.

También consideramos que, para garantizar la debida transparencia, seguridad jurídica y regularidad del proceso, se debería dar publicidad para... sobre las renunciaciones a las becas concedidas y los beneficiarios suplentes que resulten ser los adjudicatarios definitivos de las becas. Nuestras recomendaciones en este caso fueron aceptadas.

La actuación de oficio se fundamentaba en que las asociaciones pediátricas y deportivas recomiendan la realización de reconocimientos médicos previos a la participación en deportes de competición, incluso cuando no se trate de deportes de alto rendimiento, para así evitar posibles riesgos.

En Castilla y León se prevé un control médico y psicológico para los deportistas federados de los más altos niveles, por lo que recomendamos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte que se realicen los controles médicos previos al desarrollo de las actividades deportivas a todos los deportistas federados, sin exclusión; o se extiendan, al menos, al ámbito de los juegos escolares y a los campeonatos autonómicos de edad de Castilla y León.



La Consejería aceptó parcialmente la resolución, manifestando reservas respecto a lo recomendado en relación con el deporte escolar.

En las materias que integran el Área de Industria, Comercio, Empleo, Seguridad Social y Prestaciones, a lo largo de dos mil veinticuatro registramos 85 solicitudes de actuación. En concreto, en el apartado de Industria fueron 34, en lo referente al Comercio se registró una, y en relación con el Empleo se han suscitado 3 quejas.

En cuestiones relativas a la Seguridad Social y prestaciones públicas han sido 47 las quejas presentadas, de las cuales, por razones competenciales, 35 fueron remitidas al Defensor del Pueblo y 1 al Diputado del Común de la Comunidad de las Islas Canarias.

Hemos dictado 27 resoluciones en relación con las quejas relativas a las materias que me acabo de referir; además, tramitamos 2 actuaciones de oficio, que dieron lugar a sendas resoluciones.

En 17 reclamaciones se hacía referencia al retraso en la tramitación, resolución y pago de las ayudas relativas a la... a la colocación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en viviendas. Y en las 12 resoluciones que emitimos recomendamos que fueran adoptadas medidas de racionalización organizativa para evitar retrasos como los denunciados, incidiendo en la necesidad de que se acelere la resolución de los expedientes en curso hasta efectuar el abono efectivo de las ayudas. La Consejería de Economía y Hacienda aceptó nuestras indicaciones.

También me parece oportuno recordar el expediente tramitado a partir de una queja relativa al otorgamiento de un permiso de investigación de recursos minerales de la Sección C), en concreto para extraer plomo, zinc y plata en la provincia de León, por un período de quince años, sobre terrenos en los que había sido otorgado con anterioridad un permiso de explotación de caliza, mineral este de la Sección A).

Pues bien, en nuestra resolución recordamos a la Consejería de Economía y Hacienda que los servicios técnicos encargados de tramitar las solicitudes de permisos de investigación de las Secciones C) y D) deben tener en cuenta la obligación prevista legalmente de evacuar el trámite de compatibilidad en aquellos supuestos en que era... en que es preceptivo -como era el caso, por cierto-. Nuestra resolución fue aceptada.

Los controles relacionados o relativos a la... a través de la Inspección Técnica de Vehículos también fueron objeto de supervisión en un expediente motivado por la disconformidad del promotor de una queja por la aplicación de criterios diferentes en dos estaciones de ITV de Castilla y León, una situada en la provincia de Burgos y otra en la de León, en lo que se refiere a las labores de inspección técnica realizada a dos vehículos de similares características y antigüedad, ambos propiedad de la misma empresa.

A la vista de la problemática suscitada, requerimos a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para que comprobara cómo se estaban realizando las actuaciones de inspección, intensificación... intensificando para ello las labores de los interventores técnicos. Así mismo, recomendamos que las comunicaciones que dirigen las distintas ITV de Castilla y León a los usuarios cuenten con la amplitud y claridad suficiente, y que se conserve la documentación presentada por los interesados en las estaciones de la Comunidad durante el tiempo legalmente previsto. Todas estas indicaciones fueron también objeto de aceptación.



Preocupados por algunos siniestros producidos en los últimos años, como el acaecido en agosto de dos mil veintitrés en Valladolid, mediante una actuación de oficio, nos ocupamos del control e inspección de las instalaciones de gas natural en Castilla y León con la finalidad de que se garantice el buen estado de conservación y uso de las mismas.

Como resultado de lo actuado, dirigimos una resolución a la Consejería de Economía y Hacienda en la que abogamos, entre otras medidas, por la coordinación entre la Administración, los organismos de control autorizados y las empresas distribuidoras de gas; también por que sean incrementadas las actuaciones de inspección a las instalaciones gasísticas de la Comunidad y sean realizadas campañas de formación del personal de la Administración con responsabilidades en materia de seguridad, entre otras recomendaciones, las cuales, todas ellas, fueron aceptadas.

En el año dos mil veinticuatro hemos recibido 42 reclamaciones en materia de agricultura y ganadería, y hemos formulado 15 resoluciones. Más allá de las 10 quejas en las que se denunciaba un aumento de colonias de gatos callejeros en otros tantos pequeños municipios, que resolvimos instando a las correspondientes corporaciones a que, si lo considerara necesario, solicitaran la ayuda de las diputaciones provinciales para el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la reciente Ley de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, resoluciones todas ellas que en general fueron aceptadas. Más allá de ello -como decía-, y específicamente en el ámbito de la agricultura, la ejecución de las obras de los procesos... en los procesos de concentración parcelaria también ha motivado la presentación de 5 reclamaciones. Así, por ejemplo, en una de ellas recomendamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que exigiera al contratista realizar una determinada gestión de los residuos generados con motivo de los movimientos de tierra realizados, con independencia de las características geomorfológicas del terreno en el que se había llevado a cabo la intervención. La resolución fue aceptada.

En relación con la ganadería, y más específicamente con la sanidad animal, a partir de una queja presentada por los ganaderos de la provincia... por ganaderos de la provincia de Salamanca, hemos puesto de manifiesto los perjuicios que suponen para estos el retraso en la prestación del servicio de recogida de los cadáveres de los animales fallecidos en las explotaciones por parte de la empresa encargada de prestar este servicio, pues, pese al cambio de la empresa encargada del mismo en dos mil veinticuatro, y que supuso esta... este cambio una apreciable mejora, sin embargo, persistía la demora superior a las veinticuatro horas recomendadas, en particular durante el mes de agosto, las fiestas de Navidad y Año Nuevo y en Semana Santa, por lo que recomendamos a la Administración que actuara a fin de que fuera agilizada la recogida de los cadáveres dentro del plazo previsto para evitar posibles problemas de sanidad animal e incluso de salubridad pública. Nuestra resolución fue aceptada.

Tramitamos también sendos expedientes de oficio para instar a la Administración autonómica la adopción de medidas frente a la proliferación de la avispa asiática y el topillo campesino, por los perjuicios que ambos producen. Me referiré a la primera, por ser novedosa; no así la... nuestra intervención en relación con la persistente presencia de topillos en el campo, al tratarse este de un problema que ya hemos... en el que ya hemos intervenido en ocasiones anteriores.



Pues bien, en el marco de nuestra actuación, conocimos que los muestreos de vigilancia realizados por las unidades veterinarias ponían de manifiesto una acusada presencia de la avispa *velutina* en la zona norte de la provincia de Burgos, en zonas de la comarca del Bierzo, en Babia y en Laciana -todas ellas en la provincia de León-, así como en Sanabria -en la de Zamora-, por lo que, considerando la necesidad de abordar el problema desde diferentes perspectivas, formulamos una resolución dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en la que recomendamos que adoptara las medidas necesarias para intentar erradicar los individuos de esta especie, al estar catalogada como exótica invasora.

Y en otra resolución, dirigida esta a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que articulara un sistema de ayudas a los productores del sector agrícola e incluso a las entidades locales de las... de las zonas más afectadas. Ambas Consejerías aceptaron nuestras resoluciones.

Por último, me parece oportuno recordar una actuación de oficio también que promovimos con el fin de que se agilice la tramitación y finalización de los expedientes de subvención para la incorporación, modernización y mejora agraria que se tramita por la Consejería... se tramitan por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para contribuir a la mejora de las explotaciones agrarias existentes, así como también para facilitar el relevo generacional de los... en los sectores agrícola y ganadero. Esta resolución fue aceptada.

En materias que integramos bajo el rótulo de "Interior", recibimos 91 quejas, y, de ellas, 71 lo fueron sobre cuestiones relacionadas con el tráfico y la seguridad vial, 9 sobre asuntos relativos a la seguridad ciudadana y otras 11 se referían a cuestiones relacionadas con la protección civil y el régimen electoral. También emitimos 35 resoluciones. Además, promovimos un expediente de oficio, al que también me voy a referir.

En 2 expedientes, en concreto, de queja, que tuvieron objetivos similares, pues en ambos... en ambas reclamaciones se hacía referencia a la implantación de las zonas bajas... de bajas emisiones, respectivamente, en 2 capitales de provincia de la Comunidad. En una de ellas se cuestionaba que el Ayuntamiento de León hubiera adoptado medidas para calmar el tráfico, estableciendo limitaciones propias de zonas bajas... de bajas emisiones en algunas calles de la ciudad, apoyándose para ello en una ordenanza de tráfico y seguridad vial del año dos mil seis. El reclamante sostenía que estas actuaciones debían de regirse por el marco jurídico específico para las zonas de bajas emisiones, según lo establecido por la Ley 7/2021 y el Real Decreto 1052 de dos mil veintidós, lo que implicaría, exigiría, la aprobación de una ordenanza municipal específica mediante un proceso previo de participación ciudadana.

El ayuntamiento argumentaba que sus medidas se enmarcaban dentro del ámbito competencial de la regulación del tráfico establecido por la referida ordenanza de tráfico y seguridad vial de dos mil seis, y que se encontraba, sin embargo, trabajando en la fase de diagnóstico para implementar una zona de bajas emisiones conforme a la nueva normativa. La documentación de que disponíamos ponía de manifiesto que las obras necesariamente... materialmente tenían como objetivo la implantación de una zona de bajas emisiones, por lo que concluimos que el ayuntamiento debía garantizar que su implantación y las restricciones de tráfico que suponían encuentren apoyo en una ordenanza específica.



Asimismo, enfatizamos que cualquier limitación del tráfico que se pueda prever debe estar ajustada y sustentada en estudios que acrediten su idoneidad, necesidad y proporcionalidad, considerando también el impacto económico en las personas con menos recursos, el principio de transición justa y las personas vulnerables, así como también tenían que tener en cuenta las personas... a las pequeñas empresas, al poder verse impedidas o seriamente limitadas para adquirir vehículos que cumplan las exigencias ambientales. Estas sugerencias fueron aceptadas por el Ayuntamiento de León.

La otra queja versaba sobre el proceso de implantación de la zona de bajas emisiones en Salamanca, a través de la aprobación de la correspondiente ordenanza, que entonces –cuando se produjo la... la queja– se hallaba en trámite de aprobación inicial. Tras el análisis realizado, recomendamos al ayuntamiento que debería motivar de forma adecuada que las restricciones impuestas son idóneas, necesarias y proporcionales, teniendo en cuenta también el potencial contaminante de los vehículos, la situación de vulnerabilidad de ciertos colectivos y los perjuicios individuales –económicos o de otra naturaleza– que pudieran derivarse de estas restricciones. Nuestra resolución también fue aceptada.

Promovimos también una actuación de oficio a la vista de los problemas de tráfico y seguridad vial que se suelen producir a las puertas de los centros escolares en horario de entrada y salida de los mismos en los municipios de más de 20.000 habitantes. En relación con ello, consideramos 2 modelos para mejorar la seguridad vial de estos entornos, conocidos como *kiss and go*, “beso y adiós”, y *kiss and ride*, “besa y camina”, que se vienen aplicando ambos modelos en España y en diferentes ciudades de otros países.

El primero, *kiss and go*, está diseñado específicamente para zonas con alto volumen de tráfico, conforme al cual los conductores pueden y deben detenerse muy brevemente, sin apagar el motor ni salir del vehículo en un lugar seguro y muy cercano a la entrada del colegio, y el objetivo es permitir que el alumno pueda bajar y subir del automóvil de forma rápida.

Por el contrario, el sistema *kiss and ride* se basa en una parada algo más dilatada, permitiendo que los conductores estacionen temporalmente y los estudiantes puedan bajar y subir del vehículo de manera más cómoda, aunque no sea en un espacio muy próximo al centro escolar, por lo que optar por este sistema exige que el desplazamiento hasta el centro se realice bajo la atención de otra persona, sea un tutor, un trabajador del centro, un agente de policía, etcétera.

A partir de la exposición de estos 2 modelos, realizamos una serie de indicaciones que consideramos oportunas para que los órganos municipales puedan adoptar las medidas más adecuadas a la vista de las circunstancias concurrentes en cada municipio. La mayor parte de los municipios a los que nos dirigimos valoraron positivamente nuestras recomendaciones, a excepción de los Ayuntamientos de Segovia y Soria, porque consideraban que, dadas las particularidades de ambas ciudades, dichos modelos no resultaban adecuados ni compatibles con sus características específicas.

En lo que atañe a las materias de sanidad y consumo, hemos recibido 162 quejas, de las cuales 149 lo fueron sobre cuestiones relacionadas con la sanidad y 13 sobre consumo. Además, promovimos 5 actuaciones de oficio; emitimos un total de 56 resoluciones, de las cuales 55 lo fueron en materia de sanidad y una en materia de consumo.



Con referencia a las reclamaciones recibidas sobre las demoras en atención sanitaria, dictamos 21 resoluciones en las que instamos... insistimos en la necesidad de implementar medidas para agilizar su gestión y evitar retrasos en realizar las consultas de Atención Especializada, las pruebas diagnósticas y las intervenciones quirúrgicas, así como el que sea facilitada a los usuarios que lo soliciten la información real y actualizada acerca de su posición en la correspondiente lista de espera y sobre la evolución de la misma.

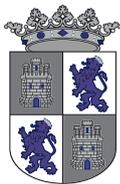
Precisamente en relación con este problema, a la vista de los datos publicados en el portal de salud... de salud de Castilla y León al finalizar el año dos mil veintitrés, en los que se apreciaban diferentes plazos de espera para la realización de técnicas diagnósticas en función de los lugares de residencia de los pacientes, promovimos una actuación de oficio y emitimos una resolución como culminación de la misma y en la que insistimos en que se corrijan las... las apreciables diferencias entre los distintos centros hospitalarios, con el objetivo de que se alcance una atención basada en los principios de igualdad y de equidad en... del funcionamiento del sistema sanitario en el conjunto de la Comunidad. A la vista de la respuesta recibida, consideramos que nuestra resolución fue aceptada.

Igualmente nos hemos ocupado, a partir de una queja que nos fue presentada, de la situación de las personas afectadas por la enfermedad de Lyme, poniendo de manifiesto en nuestra resolución la importancia de dar visibilidad a la misma y, sobre todo, de adoptar medidas... las medidas oportunas que permitan su detección precoz y, con ello, el mejor abordaje de esta patología, así como la conveniencia de proporcionar a los profesionales sanitarios formación sobre esta enfermedad. La resolución no fue aceptada.

La atención que se dispensa a los pacientes aquejados de labio leporino y fisura palatal también ha dado lugar a la tramitación de un expediente de queja, dado que el tratamiento ortodoncista que precisan estos pacientes no se halla cubierto por el sistema sanitario público. En consecuencia, puesto que este asunto ya había sido abordado por la Procuraduría y se nos había indicado en otro momento que se hallaba trabajando para incluir el tratamiento ortodóncico para estos pacientes en un nuevo decreto regulador de la salud bucodental, solicitamos a la Consejería de Sanidad que se adoptasen las medidas oportunas para proporcionar la cobertura de ese tipo de tratamiento. Nuestra resolución, en este caso, sí fue aceptada.

Sobre atención bucodental de las personas con discapacidad hemos emitido una... una resolución a partir de una queja, mediante la cual pusimos de relieve la importancia de garantizar una atención adecuada a estas personas, debiendo ser adoptadas para ello las técnicas y dispositivos necesarios para proporcionar las prestaciones requeridas en cada caso. En este caso, la resolución fue rechazada.

Como culminación de un expediente de queja, dictamos una resolución en la que pedimos que se propicie la aplicación de las denominadas "cesáreas humanizadas" y se eliminen prácticas que pueden poner en riesgo el bienestar de la madre y del recién nacido, tales como la inmovilización de las manos de la mujer, la separación innecesaria del bebé de la madre o no permitir que otro... el otro progenitor u otra persona de apoyo acompañe a la madre. En este sentido, hemos recomendado que se fijen directrices comunes para los distintos centros hospitalarios de la Comunidad. A la vista de lo manifestado por la Consejería de Sanidad en su contestación, consideramos aceptada nuestra resolución.



También nos hemos ocupado y pronunciado sobre distintos aspectos que afectan al transporte sanitario terrestre, y lo hemos hecho mediante 4 resoluciones emitidas en otros tantos expedientes de queja, así como, por iniciativa propia, en sendas resoluciones dictadas en 2 expedientes promovidos de oficio al conocer algunas deficiencias que se habían producido en la prestación del servicio de transporte sanitario no urgente en las provincias de León y de Salamanca. En nuestras resoluciones recordamos a la Consejería de Sanidad la importancia de que se cumpla la normativa reguladora de las condiciones técnicas del equipamiento sanitario y de la dotación de personal con el que deben contar todos los vehículos, así como la inspección y revisión de los mismos con la frecuencia debida, todo ello para garantizar que la prestación del servicio sea la adecuada; resoluciones que consideramos aceptadas a la vista de las respuestas que recibimos.

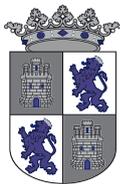
Y a partir una queja, nos ocupamos también de la prestación del servicio de guardia en las oficinas de farmacia situadas en el medio rural, recomendando a la Consejería de Sanidad que se revisen los turnos de los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia, considerando la situación de cada zona básica de salud, así como las dificultades a las que se enfrenta la farmacia rural para fijar un sistema de turnos razonable. La Consejería de Sanidad no aceptó nuestra resolución.

En el área de trabajo que integramos las cuestiones relacionadas con la protección de la familia y la igualdad de oportunidad de las personas, recibimos 168 quejas, promovimos 11 actuaciones de oficio y emitimos 98 resoluciones.

Por lo que se refiere a las reclamaciones, destacan las 88 registradas sobre cuestiones relacionadas con las personas con algún tipo de discapacidad. Así, con motivo de 45 quejas presentadas frente a diferentes municipios a causa de la persistencia de barreras urbanísticas y arquitectónicas, en las 23 resoluciones dictadas, como en años anteriores ante denuncias similares, hemos reclamado a las correspondientes corporaciones que adopten las medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad de todas las personas. Nuestra resolución, en general... estas resoluciones fueron, en general -como digo-, aceptadas.

En 8 reclamaciones que recibimos se cuestionaba el servicio de ayuda domiciliaria a personas con discapacidad que venía prestando en algunos municipios... algunos municipios de la provincia de Segovia, al verse reducida la prestación debido al tiempo empleado por el personal en sus desplazamientos entre domicilios; quejas ante las que nuestra resolución -que fue aceptada- reclamamos a la Diputación Provincial de Segovia que el servicio sea prestado durante el tiempo de atención expresamente reconocido y no se tenga en cuenta... se tengan en cuenta los desplazamientos para ello.

También, a raíz de 2 quejas recibidas sobre el ingreso en la Función Pública de personas con discapacidad, recomendamos a la Consejería de Educación que favoreciera su acceso también a puestos docentes en régimen de interinidad; y a la Consejería de la Presidencia para que en los procesos selectivos que se convoquen para personas con discapacidad intelectual sean valorados los cursos realizados, aunque no estén relacionados directamente con el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos de trabajo ofertados. Ambas recomendaciones fueron aceptadas.



Promovimos también las 3 siguientes actuaciones de oficio sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Una la dirigimos a los municipios de más de 20.000 habitantes, con la finalidad de que las rampas de acceso de los autobuses urbanos sean sometidas a un control y mantenimiento exigentes para evitar fallos en el momento en que los usuarios con movilidad reducida demanden su utilización. Todos los ayuntamientos a los que nos dirigimos, excepto el de Burgos -que no ha contestado-, aceptaron nuestras recomendaciones.

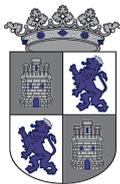
En otra resolución, ante la falta de previsión específica, recomendamos a diferentes municipios la gratuidad o bonificación del transporte público urbano para los acompañantes de aquellas personas con discapacidad que por sus concretas circunstancias precisen de ayuda para hacer posible sus desplazamientos en autobús. Todos los ayuntamientos a los que nos dirigimos aceptaron nuestra recomendación, excepto el de Palencia, que no ha contestado.

En la tercera de estas actuaciones de oficio nos dirigimos, mediante las correspondientes resoluciones, a 13 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para que adoptaran los campamentos de ocio y tiempo libre a las necesidades especiales que presentan los menores con discapacidad, de manera que también puedan disfrutar de estos espacios de convivencia y de ocio. De las 13 resoluciones emitidas, 12 han sido aceptadas, y se halla pendiente de contestación la resolución que emitimos al municipio de Cigales, en la provincia de Valladolid.

En relación con las personas mayores, a partir de 12 quejas recibidas, y también mediante una actuación de oficio, requerimos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que realizara las actuaciones de inspección, control y seguimiento sobre determinados centros residenciales, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de calidad. De las 6 resoluciones que formulamos con este objeto, fueron aceptadas 3, 3 fueron rechazadas y una... incluida una de ellas rechazada correspondía a la actuación de oficio.

Recibimos también 9 quejas en relación con el sistema de atención a la dependencia y emitimos 3 resoluciones, de las que destacaré una, en la que recomendamos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que valorara incrementar las cuantías de la prestación vinculada a la utilización de un servicio privado para garantizar la igualdad de las condiciones económicas de sus beneficiarios con los usuarios de servicios públicos o concertados, máxime cuando esa utilización puede venir determinada por la insuficiencia de plazas públicas o concertadas. Por ello, también recomendamos el progresivo incremento de las plazas públicas o concertadas en los servicios de atención a la dependencia para paliar la insuficiente oferta existente. Entendimos que nuestras recomendaciones fueron parcialmente aceptadas.

También, a partir de una queja, hemos intervenido en relación con la protección deparada a las familias monoparentales, habiendo dictado 2 resoluciones: una para recomendar a la Consejería de Educación que estas familias sean beneficiarias de las ayudas del comedor escolar -recomendación que fue rechazada-; y otra dirigida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para pedir que a las unidades familiares con un solo progenitor se les aplique el mismo criterio, en lo que se refiere a la concesión del Bono Concilia, que a las familias numerosas de categoría especial cuando su situación fuera semejante o equiparable a estas, así como la regulación de un título oficial acreditativo de la condición de monoparentalidad. La Consejería rechazó estas recomendaciones.



Las quejas recibidas durante el año dos mil veinticuatro en materia tributaria fueron 111 y hemos formulado 58 resoluciones. Cuantitativamente, como en años anteriores, la liquidación de tributos locales –es decir, impuestos, tasas y contribuciones especiales–, así como otros ingresos de naturaleza pública –como son los precios públicos–, ha estado en el origen de la mayor parte de las quejas recibidas, en concreto fueron 88.

De ellas, me voy a referir a una queja que por su contenido puede tener trascendencia más allá del caso concreto, al poder afectar a numerosos municipios de la Comunidad. El supuesto que dio lugar a la reclamación tenía su origen en una solicitud promovida por 20 propietarios de parcelas ubicadas en una zona del término municipal de Villaquilambre, en León, para que el ayuntamiento considerara como suelo rústico terrenos clasificados formalmente como suelo urbano no consolidado, a los efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, argumentando que desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en ese municipio en el año dos mil once no se había llevado a cabo el desarrollo urbanístico necesario, por lo que esos terrenos, al no disponer de los servicios... servicios esenciales, no podían ser considerados como solares.

Planteada la queja ante la Procuraduría, en nuestra resolución, en síntesis, mantuvimos que el suelo urbano no consolidado no puede ser tratado como urbano a efectos catastrales hasta que no sea completado su desarrollo urbanístico conforme al plan, por lo que recomendamos al ayuntamiento que, sin perjuicio de la posibilidad de revisar el Plan General de Ordenación Urbana si lo consideraba oportuno, debería, en todo caso, actuar ante la Gerencia del Catastro para que esos terrenos sean considerados rústicos a efectos catastrales, dado que todavía no habían sido aprobados instrumentos específicos de desarrollo urbanístico en esa zona. Nuestras recomendaciones fueron aceptadas.

En relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, promovimos una actuación de oficio al considerar que los contribuyentes deberían disponer de información suficiente en el momento de liquidar este impuesto, y ello por lo siguiente:

El nuevo marco normativo que establece el Real Decreto-ley 26/2021, de ocho de noviembre, prevé dos posibilidades para calcular la cuota tributaria: una, objetiva, similar a la que se venía utilizando con anterioridad –es decir, la aplicación al valor catastral del terreno de un coeficiente previsto por la ley–; y otra fórmula más ajustada a la realidad, que parte de la comparación entre el valor de adquisición y el valor de transmisión del terreno, para tributar por la diferencia entre ambos valores.

La regla general del cálculo de la cuota es el sistema objetivo, a no ser que el sujeto pasivo opte expresamente por el método real para determinar la base imponible.

Pues bien, considerando que probablemente la mayoría de los contribuyentes no conozcan esa doble posibilidad, recomendamos a los ayuntamientos de los 12... 212 municipios de la Comunidad que aplicaban este impuesto que revisaran sus normativas locales con el objeto de facilitar a los contribuyentes la elección del método de cálculo más favorable, para lo que consideramos que deberían poner a disposición de los contribuyentes impresos de liquidación del impuesto que incluyeran ambas opciones, con la advertencia de que, si la opción fuera el método real,



se deben aportar los títulos que documenten la adquisición y la transmisión del bien. Nuestras recomendaciones han sido aceptadas por 157 ayuntamientos, 1 lo fue de forma parcial, 3 indicaron que el impuesto ya no estaba vigente en sus respectivos municipios y de 51 corporaciones estamos todavía a la espera de que nos informen acerca de su aceptación o rechazo.

Y ya finalizo esta intervención agradeciéndoles muy sinceramente la atención que han venido prestando a la misma, agradecimiento que lo hago en nombre de todas las personas que prestan sus servicios en la Institución y, por supuesto, también en el mío propio. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Quintana. Para un turno de fijación de posición compartido por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Por Ávila, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señor Quintana, quiero empezar agradeciéndole su presencia y también el trabajo que a lo largo del año realiza en la Institución, algo que hago extensivo a los miembros de su equipo también.

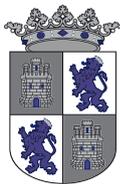
Un año más su Memoria refleja problemas que tienen los ciudadanos, esos que les preocupan en su día a día. Y esto, desde mi punto de vista, es algo que contrasta con una parte de las temáticas que aquí se tratan en los Plenos ordinarios, cargados en ocasiones de iniciativas de ámbito nacional, o incluso internacional, que responden más al enfrentamiento entre los partidos de siempre que a una necesidad tangible de los ciudadanos de esta tierra.

Nos ha presentado un Informe que refleja la labor que desarrollan, con datos que evidencian el trabajo realizado en la supervisión de las actividades llevadas a cabo por las diferentes Administraciones públicas; algo que permite analizar y evaluar tendencias en la gestión de las quejas y también el contenido de las mismas, así como la respuesta de las Administraciones.

Que se hayan tenido en cuenta en más de un 88 % las resoluciones emitidas refleja la aceptación de la Institución del Procurador del Común en la formulación de recomendaciones y sugerencias. Sin embargo, aún queda margen de mejora en la implementación de estas resoluciones, especialmente en Áreas como Sanidad y Vivienda, donde persisten problemas estructurales, algo que debemos reconocer y afrontar.

Tampoco quiero dejar pasar por alto que todavía sigue habiendo una cifra considerable de resoluciones que no se responden o que no se atienden, y lo que usted nos acaba de presentar es el termómetro que mide y refleja las inquietudes y demandas de los ciudadanos.

Como en años anteriores, la Administración local sigue siendo una institución de las que más quejas recibe, y son los ayuntamientos los que aglutinan el 89 % de las mismas, con una tendencia creciente; algo que, sin duda, responde a que se trata de la Administración más cercana al ciudadano.



Me sigue llamando la atención que, de manera general, el mayor número de quejas procede de municipios pequeños, más que de las capitales y... de provincia o de localidades de más de 20.000 habitantes; quizás podría ser porque las preocupaciones y necesidades de las personas que viven en nuestros pueblos sean otras, y en ciertos momentos se puedan ver desatendidas.

Es fundamental que las Administraciones continúen mejorando su respuesta a las recomendaciones del Procurador del Común y que se refuercen los mecanismos de supervisión para garantizar una gestión pública más transparente y eficiente.

Dicho esto, sí me gustaría resaltar que este Pleno que celebramos hoy pone de manifiesto los problemas de los ciudadanos de esta Comunidad tan extensa como despoblada, tan peculiar como desigual, con unas características, en definitiva, que hacen que las políticas se tengan que adaptar a cada una de las diferentes provincias. Y esto es algo que se puede deducir de lo que usted nos ha resumido hoy, y de todo el detalle que aparece en el Informe del año dos mil veinticuatro, con esas quejas más concentradas en determinadas provincias, localizadas, como digo, en municipios pequeños, y muchas de ellas centradas en aquellos aspectos que a los ciudadanos les resultan más cercanos, como el funcionamiento de los pequeños ayuntamientos, la sanidad o, como digo, la vivienda.

Me resulta un poco extraño que solo 55 quejas hayan sido las que usted ha referido que han llegado de Sanidad, porque creo que son bastante más las que llegan a los Servicios de Atención al Usuario de los hospitales y las Gerencias de Atención Primaria, y yo creo que puede ser por falta de conocimiento de su institución o porque... -y ojalá no sea así- porque la gente piense que no sirve para nada.

Usted es consciente de las diferencias que se producen en esta Comunidad, de las desigualdades poblacionales, de las distintas tendencias en los indicadores económicos o de los dispares niveles de riqueza que existen entre unas provincias y otras. Y en esto tiene mucho que ver la Administración autonómica, ya que pocas veces actúa teniendo en cuenta esto a la hora de desarrollar sus competencias, y esto es algo que le pido, señor Quintana, que considere. Para poner en marcha políticas efectivas y eficaces deberíamos escuchar más a la gente, por lo que siempre es un buen momento para atender esas reivindicaciones y tenerlas presentes.

Es cierto que estamos asistiendo a un momento político en Castilla y León sin precedentes, que comenzó con un acuerdo entre Partido Popular y Vox que marcó gran parte de las políticas que se implementaron los primeros años de legislatura, con Plenos y debates muy intensos, con una tensión política pues pocas veces vista en este Parlamento. A esto le siguió la salida de Vox del Gobierno, lo que nos dejó un Gobierno en minoría que ha demostrado una vez más que gobernar mediante acuerdos y desde este grupo político, sin hacer un consenso sea del color que sean, pues no lo está llevando a cabo. Y en eso seguimos. Eso sí, lo que se ha mantenido es la tensión parlamentaria, algo que creemos -y seguro que está de acuerdo usted conmigo, señor Quintana- que nos lleva a ninguna parte.

(Y voy terminando, presidente). En definitiva, lo del Procurador del Común es una Institución activa que afronta también desafíos, entre ellos, su pendiente renovación, algo que comparte con el resto de las Instituciones Propias de la Comunidad, y que, por diferentes razones, entre ellas, la falta de voluntad política y la falta de acuerdo entre los dos partidos de siempre, no se ha producido. Por eso deberíamos



trabajar desde el diálogo entre todos los grupos parlamentarios para alcanzar el consenso necesario en este y en el resto de los temas que se recogen de manera más recurrente en el Informe que hoy nos ha presentado. Y señor Quintana, de nuevo, muchas gracias, su trabajo y su presencia hoy aquí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Pascual. Para continuar con el turno compartido por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señor Procurador del Común, lo que voy a decir le pido, por favor, que no lo tome a nivel personal. Un día más, un año más, en la inanidad de este Pleno. Un año más, ¿qué hace usted aquí? ¿Qué hace usted aquí? Lleva usted 3 años cesado. Tres años. Hace... octubre de dos mil veintidós, presidente de las Cortes le cesó. Y usted viene aquí y ni lo menciona. Ni lo menciona. Es usted el responsable de última ratio de la defensa de la legalidad y los derechos en esta Comunidad, y ni siquiera se ha dirigido usted al presidente de las Cortes instándole a que haga su trabajo. El presidente de las Cortes le mantiene a usted contra la norma, contra la ley. Usted está cesado, ¿qué hace aquí? Debería usted de subir aquí y presentar su renuncia en este momento.

Porque usted está permitiendo y dando por bueno la corrupción institucional que reina en esta legislatura; la corrupción institucional que permite que las Instituciones Propias no se renueven. Conozco yo otros presidentes de otros poderes en este país que renunciaron porque no se renovaban sus instituciones. Conozco a alguno. Y usted hoy ni ha hecho mención a este asunto.

Vivimos una legislatura corrupta, esencialmente corrupta; en la inanidad, en la que usted da por bueno en su Informe -en el suyo- la resolución de asuntos como, por ejemplo, las plazas de difícil cobertura. Usted se ha dirigido, figura en su Informe, ¿verdad? El consejero fugado, ese consejero que se fuga cuando yo bajo, que le prometió que iba a resolver la ley de plazas de difícil cobertura, y usted -como siempre- da por buenas sus respuestas. Esa ley lleva paralizada en las Cortes más de un año. Ni el presidente de la Comisión... ni la presidenta de la Comisión de Sanidad, ni el presidente de las Cortes, ni nadie, instan al cumplimiento de las funciones del Parlamento.

¿Qué hace usted aquí? ¿Qué hace usted aquí sino dar por bueno una legislatura paralizada por un corrupto que se permite hablar de WhatsApp en el día de hoy? ¿Qué hace usted aquí? ¿Qué hace usted aquí que no ha renunciado ya, como marca la ley? Viene a hablarnos de los problemas de los ciudadanos de Castilla y León; 2.000 quejas le han presentado. Se ha dicho antes, lo ha dicho el anterior orador: es sorprendente. ¿Sabe cuántas quejas se ha presentado a la atención sanitaria en los registros de los hospitales y de la Atención Primaria de esta Comunidad? 40.000. Cuarenta mil quejas. Y usted nos trae aquí 50. Y da por buenas las respuestas del consejero. Está usted al día de los problemas, efectivamente, de las quejas que le presentan. 2.000 quejas, todos los años son 2.000 quejas: 1.900, 2.200, 1.700. Nada cambia. Nada cambia en la charca de Castilla y León. Nada cambia. Todos los años es lo mismo.



Todos los años vienen ustedes aquí a hacer como que esta Comunidad funciona. Una Comunidad en la que se mantiene un Gobierno sin mayoría; una Comunidad en la que se mantiene un Gobierno que ha paralizado la legislatura; una Comunidad en la que se mantiene un Gobierno que no renueva las Instituciones Propias, pero sí acusa a los partidos en el Gobierno central cuando no se renueva. Esa es la Comunidad a la que usted tiene el deber de defender. Porque para eso le nombraron: para defender los intereses de los ciudadanos. Y el primer interés de los ciudadanos de esta Comunidad es que funcionen las Instituciones con limpieza y con normalidad en esta Comunidad; que funcionen los medios de comunicación con independencia y con limpieza; que funcione la democracia con independencia y con limpieza. Y aquí se paralizan las leyes, se paraliza la actividad, se paraliza la renovación de los cargos; y usted viene aquí un año más a contarnos la inanidad. Usted, si tuviera vergüenza, debería de venir aquí a presentar su renuncia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para finalizar el turno compartido por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Señorías, me complace comparecer un año más ante estas Cortes en representación de Podemos para agradecer su presencia y, al mismo tiempo, felicitar al Procurador del Común por la presentación ante este Hemiciclo de su Informe de gestión anual, referido al año dos mil veinticuatro. Gratitud que hacemos vivamente extensible a todo su equipo, pues dicho Informe remarca la dedicación, la honestidad y la labor ejercida por esta Institución en defensa de los intereses y derechos de los castellanos y leoneses.

Yo me pregunto año tras año para qué sirve este Pleno, ya que -como todo el mundo sabe- sus resoluciones, señor Quintana, no son coercitivas, no compelen al Ejecutivo a llevarlas a la praxis. Pero, al menos, esta sesión parlamentaria sirve para darnos la razón, para acreditar, para corroborar, para constatar que nuestras demandas, quejas y reivindicaciones se corresponden con las quejas y demandas que la ciudadanía hace al Procurador del Común. Vamos, ya lo decía Ketama [*entonando la melodía*]: “No estamos solos... no estamos locos, que sabemos lo que queremos”. Efectivamente, no estamos locos y sabemos lo que queremos. Y queremos un Gobierno que ampare, que proteja y que defienda nuestra mayoría social, que no deje a nadie atrás. Y, como se puede acreditar en el Informe del Procurador del Común, esto no pasa por obra y desgracia de las políticas del Partido Popular.

Entrando en harina: en sanidad, el informe acredita nuestra reivindicación de interminables y exasperantes listas de espera que padecen nuestras paisanas y paisanos, cierre de consultorios médicos *sine die* en muchos medios... en muchos pueblos del mundo rural, Atención Primaria al borde del colapso y una lacerante carencia de profesionales y facultativos, que además están sometidos a una ingente sobrecarga de trabajo.

En materia de educación, el Partido Popular se jacta, se vanagloria, saca pecho de la educación en esta Comunidad; pero el Informe del Procurador del Común deja claro, revela negro sobre blanco las carencias, las lagunas y los déficits de la



educación en esta Comunidad. Por ejemplo, la penosa falta de medios y recursos materiales y personales que sufre la educación pública; por ejemplo, que en la educación de 0 a 3 años hay una descompensación enorme a favor de la educación privada –¡qué casualidad!–, a la que el Partido Popular riega con millones de euros de dinero público mientras deja que la educación pública esté falta de recursos, de medios y con aulas que ni siquiera están habilitadas para llevar a cabo la tarea de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Por ejemplo, este Informe acredita, constata y corrobora claramente la sangrante carencia, ausencia de profesionales en materia de logopedia, de educación especial y también la carestía de asistentes técnicos educativos que garanticen el derecho a una educación inclusiva de niños y niñas, lo que incluso ha generado que alguna familia, como la de Lauda... Laura Jódar, haya tenido que hacer un *change.org* para revertir las políticas y las lagunas del Partido Popular que no... –insisto– no permite que en esta Comunidad haya un derecho a la educación inclusiva.

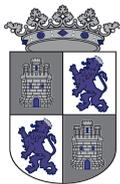
U otra reivindicación y demanda que llevo clamando durante años –el Procurador del Común lo dice muy claramente–: hay decenas, decenas de colegios públicos que en esta Comunidad están que se caen por fallos estructurales, mientras los colegios privados, regados con millones de euros de dinero público por el Partido Popular, están en condiciones impolutas, hay muchísimos colegios públicos que están en estado ruinoso ante la desidia y dejadez del Partido Popular.

En las residencias de mayores, exactamente lo mismo: el Procurador del Común acredita la imposibilidad de acceso a las mismas de miles de familias que no pueden llevar a sus mayores o dependientes a una residencia porque la mayor parte de ellas son privadas y no tienen dinero para ello. Más del 70 % de las plazas públicas en esta Comunidad son privadas.

Y voy a leer literalmente un pasaje del Informe del Procurador del Común porque es palmario en el asunto que más preocupa y ocupa a los castellanos y leoneses: la vivienda. Llevo 10 años diciendo que en esta Comunidad no hay un parque público de vivienda en alquiler en Castilla y León, ustedes lo niegan, pues escuchen, señorías del Partido Popular –esto es literal del Informe del Procurador del Común–:

Esta Procuraduría viene apreciando en los últimos años, a través de la tramitación de las quejas presentadas a instancia de parte o en el marco de la tramitación de diversas actuaciones de oficio, deficiencias que afectan a la constitución y gestión del parque público de vivienda en alquiler en Castilla y León, dada la escasa disponibilidad de viviendas públicas destinadas a este fin, ante situaciones de desamparo como la padecida por la familia reclamante, lo que conlleva a una excesiva demora en la tramitación de las solicitudes presentadas por estas familias que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad; situación que exige, como no puede ser de otra manera, una intervención ineludible e inaplazable, máxime en este supuesto planteado en la presente queja, cuando se ha constatado que hay menores afectados y que se ha requerido una solución habitacional desde hace más de 7 años.

Además, en este y en todos los supuestos en los que tenemos oportunidad de abordar esta problemática, recomendamos a la Administración autonómica impulsar la política de vivienda en Castilla y León hacia el fomento del alquiler social, abordando las modificaciones normativas necesarias para constituir, ampliar...



EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

... y regular -acabo- el parque público de vivienda en alquiler, con un número suficiente de inmuebles que permita atender situaciones de especial y urgente necesidad como las reflejadas en estas quejas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Vergüenza que en esta Comunidad no haya un parque público de vivienda en alquiler social. No lo digo yo; lo dice el Procurador del Común, al que luego ustedes llenarán de loas, de parabienes y de palabras melifluas. Vergüenza.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Para fijar posición... para fijar posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Quiero comenzar con un mensaje de ánimo a los vecinos de San Esteban de Gormaz, después de haber estado 2 meses prácticamente incomunicados por el derrumbe parcial de un puente medieval que atraviesa la localidad, esta mañana se ha derrumbado parcialmente también una peña, la peña Magdalena, y ha causado graves daños en el municipio, daños materiales, por suerte no ha habido daños personales. Y mandar desde aquí pues todo nuestro apoyo a los vecinos de San Esteban y también todo nuestro agradecimiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que se han desplazado rápidamente hasta allí y a los bomberos de la Diputación Provincial.

Señor Quintana, para usted hoy traigo dos cosas: un agradecimiento y una disculpa.

Un agradecimiento por su trabajo, por su Informe. La verdad es que los servidores públicos en muchas ocasiones se enfrentan a trabajos más gratos, como dar subvenciones, prestar servicios; y otras veces a trabajos más ingratos: poner sanciones o recoger quejas y tratar con ciudadanos enfadados por una falta de atención adecuada de las Administraciones públicas. Y usted pues en su Informe demuestra que ha sabido hacer esa función menos grata del servidor público de una manera coherente, dando una salida jurídica de estas quejas y haciendo recomendaciones. Así que muchas gracias.

Una disculpa, una disculpa porque la verdad es que usted está haciendo su trabajo sin el respaldo de esta Cámara; una disculpa que tendríamos que ofrecer todos los procuradores de esta Cámara, que no hemos sido capaces de juntar una mayoría de tres quintos para renovarle en su cargo desde octubre de dos mil veintidós. Así que, bueno, pues un agradecimiento y una disculpa.



Es muy curioso que la Ley del Procurador del Común, los legisladores de esta Cámara en mil novecientos noventa y cuatro adoptaron este nombre y dieron esta función, una función que en la Castilla y en la León medieval y moderna ya hacían procuradores del común en las ciudades castellanas y has... ha hecho usted mención a ocupaciones de caminos, ocupaciones de fincas ilegales que... que impedían el paso... que impedían el paso de los ciudadanos o de los vecinos de los municipios para acceso. Y he leído una ejecutoria de mil seiscientos setenta y cuatro, en el Ayuntamiento de Noviercas, en Soria, que hablaba de la actuación del Procurador del Común de la ciudad de Soria en defensa de los vecinos de Soria porque nobles habían hecho ocupación comunal de terrenos que impedían el acceso a pastos y montes comunales.

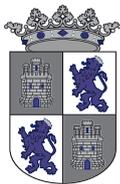
Bien, pues siglos después, usted hoy ha traído aquí casos similares y parecidos, casos de defensa de los vecinos o de los ciudadanos ante pues actuaciones irregulares de... de la Administración, de la Administración autonómica, local, también de las diputaciones provinciales. 665 páginas, 80 quejas en Soria -que yo creo que son bastantes- y, bueno, pues que cubren un amplio espectro y yo hoy aquí quiero centrarme en... en unas pocas cosas: en... en las quejas que ha tratado sobre contaminación de aguas por nitratos, por infraestructuras, por estabilización del empleo público, por sanidad y también por vivienda.

En la contaminación de aguas por nitratos -no es una queja realmente, es una actuación de oficio-, 8 actuaciones de oficio. El agua es un bien básico para la salud de los ciudadanos, y lo cierto es que cada vez hay más localidades afectadas por contaminación de agua por nitratos. En la provincia de Soria, en dos mil veintidós, había 21 localidades y ahora, en el dos mil veintitrés, últimos datos, hay 29. Y la previsión es que sigan subiendo. Y como usted pone de manifiesto en su Informe, pues a lo mejor no estamos tratando bien el problema. Se están construyendo plantas desnitrificadoras y... y se están haciendo captaciones de agua más profundas. Pero yo me pregunto: ¿es esta la auténtica solución? Porque estamos solucionando el problema que tenemos en la captación de aguas con nitratos -agua de boca-, pero no estamos solucionando para nada, ni incidiendo, en el problema que las origina.

Sobre las desnitrificadoras, que son un proceso de ósmosis inversa, yo quiero hacer una incidencia: cogemos el agua con energía, la pasamos a través de unas membranas, la cloramos, se generan residuos y luego les quitamos las sales que luego tenemos que volverlas a incorporar para hacer un agua apta para el consumo humano. Yo creo que no es la solución más adecuada. Puede ser una solución para momentos puntuales, pero no la más adecuada: cogemos un agua que tiene más de 50 mililitros de nitrato por litro y la dejamos en 40, apta para consumo humano pero tampoco del todo saludable.

Y hace usted mención en su Informe a que no hacemos ninguna incidencia ni ninguna actuación frente a captaciones en fuentes naturales de agua que son muy comunes en muchas localidades.

También habla de carreteras. Habla de infraestructuras. Y quiero hacer mención a una infraestructura que en Soria conocemos como la Carretera del Alto, que va desde San Leonardo de Yagüe a Navaleno, que es una pista forestal en su catalogación, pero que realmente usted insta a la Diputación Provincial de Soria para que la incorpore a la Red Provincial de Carreteras. Y su argumentación es impecable: es una carretera que une varias poblaciones de la provincia de Soria -una zona que



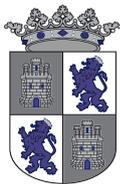
conocemos en Soria como Pinares Altos y otra como Pinares Bajos-, es una carretera que ya cuando se construyó se hizo para tránsito de vehículos, es una carretera que la Diputación de Soria invierte dinero en repararla en dos mil seis -y ahora en dos mil veinticinco está invirtiendo dinero en repararla-, es bien de dominio público; y yo creo que sí que merece la incorporación a la red de carreteras de la Diputación. En Soria tenemos falta de infraestructuras preocupante, muy preocupante, y yo creo que esta es una medida aceptable.

También sería aceptable para nosotros -y lo pronuncio aquí- que la carretera... el camino que va desde Fresno de Caracena, Quintanas Rubias de Arriba a Montejo de Tiermes sea incorporado a la red de carreteras de la Diputación Provincial, porque cumple las mismas características, son 12 kilómetros y solucionaría muchos problemas de comunicación en el suroeste de la provincia; problemas que hemos visto con la... el desprendimiento parcial del puente de San Esteban de Gormaz que se han visto agravados.

También quiero hacer mención a lo que usted refleja en su Informe sobre la estabilización del empleo público. Bueno, yo soy funcionario desde hace muchos años, y a mí cuando me hablan de estabilización del empleo público me echo a temblar. No me gusta. No me gusta la estabilización del empleo público porque sobre todo en el empleo público tiene que primar los principios que dice la Constitución y el Estatuto Básico del Empleado Público: igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Y usted en su Informe pone de manifiesto que la Diputación Provincial de Soria no ha cumplido estos principios cuando en un concurso para la estabilización de empleo público puntúa cinco veces más los servicios prestados en la Diputación de Soria que en otras Administraciones, aunque sea la misma función, y además no lo motiva. Estoy absolutamente de acuerdo con usted y me gustaría que la Diputación de Soria pusiera medidas.

Y también quiero hacer mención que en su Informe habla del Ayuntamiento de Soria y de la estabilización del empleo público y reprocha al Ayuntamiento de Soria la lentitud, la lentitud, en hacer frente a este proceso de estabilización. Cierto que las convocatorias deberían haber estado realizadas ya en diciembre de dos mil veintidós, y no las ha convocado el Ayuntamiento de Soria hasta octubre de dos mil veinticuatro, un retraso inexplicable. Y ahora mismo, que las convocatorias deberían estar resueltas en diciembre de dos mil veinticuatro, están todavía sin resolver. Mucho retraso, mucha incapacidad de gestionar el empleo público. Muchas gracias por sus resoluciones, que son bastante claras al respecto.

Y bueno, está aquí el consejero de Sanidad, así que voy a hablar de lo que dice su Informe sobre los retrasos en las pruebas diagnósticas del Sacyl. Hay una diferencia, como usted pone de manifiesto, brutal entre los hospitales de la Comunidad. Eso lo que genera es una desigualdad. Otra vez estamos ante la cuestión: el código postal en el que vive un ciudadano determina su acceso a la sanidad. Y en el caso de Soria es inapelable. El ejemplo que pone usted en su Informe son las ecografías: la media en la Comunidad son 100 días. Soria es la provincia en la que más retraso hay en acceder a la prueba diagnóstica de ecografía, en la que más. La diferencia, por ejemplo, con Segovia, es de cinco veces más. Es algo que hay que corregir. Y la medida que usted propone para corregirlo, que es establecer por norma un límite máximo en el acceso a las pruebas diagnósticas y a las consultas externas, nos parece adecuado. Es cierto que un decreto de dos mil ocho habla de un plazo



máximo para las intervenciones quirúrgicas de 180 días y no se cumple en muchos casos. Es así, no se cumple. Pero lo que yo pido aquí al Gobierno, a la Consejería de Sanidad, es que aborde esta regulación y que la cumpla, porque es muy importante esto, que la cumpla.

Y por último quiero hablar de vivienda. Quizá el mayor problema, junto con la despoblación, a mi juicio, al que se enfrenta la Comunidad de Castilla y León, pero están muy relacionados. Los indicadores que podemos observar: la emancipación juvenil, en las tasas... en las peores tasas de España y de Europa; la tasa de natalidad, también de las más bajas de España y de Europa. Nuestros jóvenes se van, es inapelable. Y en parte se van porque el acceso a la vivienda está muy limitado en Soria y en Castilla y León. Ahora mismo un joven tiene que dedicar 57,9 %... el 57,9 % de sus ingresos netos a la vivienda, si quiere emanciparse. Se lo estamos poniendo muy muy difícil. Y este no es un problema solo de zonas tensionadas urbanas, este no es un problema de Madrid, de Barcelona o de Valladolid; este es un problema de muchos pueblos de Soria, es un problema de Ólvega, de San Esteban de Gormaz, es un problema de San Pedro Manrique. No hay vivienda, porque es que da igual lo que cueste, si no hay tenemos un problema. ¿Y qué está haciendo la Junta? Poco.

Los problemas de vivienda en Soria: el parque de viviendas secundarias en Soria es el 55 % de las viviendas; el parque de viviendas vacías, el 25 % de las viviendas; el 3 % de las viviendas en ruinas; el 15 % de las viviendas de la provincia está o francamente deterioradas o con muchos problemas de habitabilidad. Es evidente que hay que actuar sobre estos datos. Hay precios elevados, hay un desequilibrio entre la oferta y la demanda, y, también una cosa muy importante en el caso de Soria, hay una falta de trabajadores especializados en la construcción para poder construir nuevas viviendas. Así que ese sería el camino a abordar.

Y usted en su Informe hace mención a algunos ayuntamientos, entre ellos a alguno de Soria, que no actúan adecuadamente en las viviendas de alquiler que tienen. Viviendas de alquiler social: son viviendas municipales que en muchos casos se han rehabilitado con el Programa Rehabitare de la Junta de Castilla y León. Hace nueve años que se puso en marcha ese programa en dos mil dieciséis: 450 viviendas, de las que 42 son en Soria. Yo creo que no se está abordando el problema porque 4,2 viviendas por año en Soria rehabilitadas pues es francamente muy mejorable, muy muy mejorable. Y usted pone de manifiesto en su Informe que cuando se alquilan tampoco se atiende a los criterios adecuados. Estas viviendas deberían ser para ocupación anual y no como viviendas vacacionales, y los ayuntamientos tienen que aplicar los criterios adecuados. Con lo cual, totalmente de acuerdo con esta parte de su Informe.

Un Informe detallado. Coincidimos en muchos de los análisis que hace y también coincidimos en gran parte de las soluciones; pero ya aquí la pregunta es: ¿cómo quiere este Gobierno aplicar estas soluciones? Si quiere aplicar soluciones como las que usted propone y está de acuerdo a llegar a pactos, aquí estamos. Pero yo, hace un momento, estaba mirando mi WhatsApp -que ahora los wasaps son muy populares- y yo tengo registrado un teléfono del señor Mañueco: no tengo ni un wasap de él, ni uno. O sea, que por ahí no nos van a pillar, señor Mañueco. Ni un wasap, no ha hecho ninguna oferta. ¡Nada! Pues, si quieren encontrarnos, que nos busquen.



Hoy quiero refrendar su trabajo, preguntarle si quiere seguir; y, si quiere seguir, pedirle a los grupos parlamentarios de esta Cámara que lleguemos a un acuerdo para renovarle. Ojalá hoy...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

... ojalá hoy podamos llegar a este acuerdo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Ceña. Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Hierro Santos.

EL SEÑOR HIERRO SANTOS:

Bien. Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Radiotelevisión Española, Junta Electoral Central, regularización de medio millón de inmigrantes ilegales, Comisión Europea: todo esto son instituciones o cuestiones en las que el Partido Popular y el Partido Socialista se han puesto de acuerdo, la mayor parte de ellas, para entregárselas a Sánchez. No entendemos por qué aquí, en Castilla y León, siguen sin llegar a un acuerdo Partido Popular y Partido Socialista para renovar las Instituciones Propias: no es su culpa, señor Quintana; es culpa del bipartidismo. El bipartidismo que intenta esconderse en Castilla y León como se escondería un niño detrás de una esquina, pero que deja el trasero a la vista de todos. Eso es lo que... la reflexión que tienen que hacer.

Estimado Procurador del Común, señor Quintana, gracias por el exhaustivo Informe y la pormenorizada explicación que del mismo nos ha presentado en la mañana de hoy, en este Hemiciclo. Decía Goethe que hablar es una necesidad y escuchar es un arte. No hay mucho artista que haya escuchado hoy lo que ha dicho usted. Y, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario creemos que hoy es un día para hacer valer las palabras del autor alemán y ejercitar el arte de escuchar y la necesidad de hablar: hablar sobre lo escuchado y lo... sobre lo observado. Porque creemos que el valor de su trabajo se encuentra en la capacidad de escucha, en el análisis y en las conclusiones extraídas sobre lo analizado. Lo analizado, previamente escuchado y atendido.

La escucha y el análisis de lo transmitido y demandado por la ciudadanía de Castilla y León que con sus quejas y demandas nos trasladan, a través de su labor como Procurador del Común, un mensaje conciso acerca de una serie de cuestiones que influyen en sus vidas, en su quehacer cotidiano y sobre las que debemos aplicar nuestra obligación de actuación como representantes públicos: obligación de escuchar primero para debatir después; hacer uso de la palabra como necesidad y camino de entendimiento para esforzarnos en encontrar, en la medida de lo posible, las soluciones que podamos aportar a las cuestiones planteadas. Cada uno desde nuestro ámbito de actuación y desde nuestra responsabilidad asumida, pero siempre con el interés, respeto y esfuerzo en la respuesta que nos demandan los ciudadanos.



Han sido 2.129 personas las que se han dirigido al Procurador del Común para presentar sus reclamaciones, de las que extraemos varias conclusiones. La primera es que la mayoría de ellas se trasladan al ámbito local, que son los asuntos que influyen de forma más cercana y directa en la vida de los ciudadanos.

Del total de las quejas presentadas, el 56,67 % corresponden a las Administraciones locales y el 33,11 % a la Administración autonómica, quedando el resto de las quejas dirigidas al Defensor del Pueblo, encargado de tramitar las mismas a la Administración estatal.

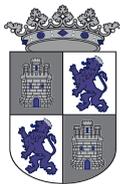
Una de las primeras conclusiones que extraemos de esta cuestión y del análisis de las quejas posterior, basándonos en la naturaleza y motivación de las mismas, es que la elefantiásica estructura del modelo territorial y administrativo del actual Estado de las Autonomías, en lugar de servir de solución, comienza a convertirse en la principal parte del problema y también de la causa fundamental de buena parte de las reclamaciones generadas y analizadas.

Y es que a lo largo de todo el Informe, independientemente de las áreas, temas o circunscripciones administrativas interpeladas o recurridas por el Procurador del Común, nos encontramos una constante reiterada: la burocracia, el exceso de esta, y, por consiguiente, la razón fundamental que acaba generando la queja.

Este dos mil veinticinco hemos sido testigos de las dramáticas y devastadoras consecuencias vividas por el pueblo valenciano, el drama vivido ha acercado a los españoles a la realidad aplastante que se han visto obligados a afrontar: la forma actual del Estado es una fórmula fallida, incapaz de dar una respuesta inmediata y eficaz. El Estado de las Autonomías ha fracasado; un sistema caduco e inoperante que, en el caso que hoy nos ocupa y en un nivel de gravedad infinitamente menor que el sufrido por el pueblo valencia... valenciano, nos viene a demostrar con su Informe lo alejada que se encuentra la Administración de los problemas reales y las necesidades y demandas de la gente.

Los ayuntamientos, la Administración más cercana al ciudadano, el tan manoseado y poco atendido municipalismo queda enterrado entre las carpetas, expedientes y lanzamientos de pelota al tejado del vecino: desde la Administración autonómica a la estatal y desde la estatal al autonómico, en un juego "tuya-mía" que siempre acaba perdiendo el ciudadano. Porque a pesar de ese eslogan rimbombante tan utilizado por el presidente de la Junta de Castilla y León, que hace referencia al autonomismo útil, autonomismo y utilidad son dos cuestiones contrapuestas, son dos elementos contradictorios.

Al final vemos como un año tras otro es precisamente el autonomismo el gran generador de la burocracia, en muchos casos del exceso de normativas, así como el principal culpable del alejamiento de una Administración realmente eficaz que es continuamente demandada por el ciudadano. Administración que debería encargarse de resolver de forma inmediata sus problemas cotidianos y no de crearlos. Exceso de normativa, burocracia ineficiente, recursos económicos y humanos que no llegan a las entidades locales que, en la gran mayoría de las ocasiones, se ven también obligadas a duplicar normas, burocracia y personal, precisamente por la obligación debida para con las Administraciones autonómicas, que acaba generando una espiral que nunca llega a su fin.



No obstante, bien distinta debe ser la vara de medir que debemos aplicar a las pequeñas corporaciones locales de las que debemos aplicar a los ayuntamientos capitalinos, dadas las diferencias de recursos más que evidentes entre unos y otros. Muestra de lo mencionado es la desfachatez, la soberbia y el desprecio con el que alguno de ellos tratan a los ciudadanos. No podemos dejar de mencionar en esta intervención el caso de la reclamación realizada por un ciudadano quejándose de la falta de actualización del contenido del portal de transparencia del Ayuntamiento de Salamanca, reclamación a la que el Ayuntamiento tuvo el valor de responder que le faltan los medios humanos y materiales para... y que les limitaba su capacidad para actualizar esta información. Un Ayuntamiento con 200 millones de presupuesto y 3.000 trabajadores alegando falta de medios materiales y humanos. Es vergonzoso.

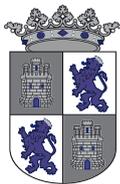
Por otro lado, tampoco nos gustaría dejar de atender algunas de las cuestiones, concretas, que vienen a confirmar lo que anteriormente hemos afirmado. Para ello vamos a hacer un repaso sobre algunas de las actuaciones de oficio presentadas en el Informe.

Mire, resulta realmente alarmante que en pleno dos mil veinticinco existan serios problemas de comunicación por el mal estado de las carreteras en Castilla y León, en España. Hemos observado que las quejas presentadas mayormente son de habitantes del medio rural, y que estas son constantes año tras año. No podemos aspirar a la permanencia de la población rural sin facilitar unas vías de comunicación decentes. Son numerosas las iniciativas presentadas por Vox para solucionar el mal estado de las vías de comunicación en Castilla y León en estas Cortes; y la respuesta del Gobierno de la Junta siempre es la misma: la inacción. Siguen igual.

Otra de las demandas que más nos preocupan: el problema de acceso a la vivienda, y sobre todo para los jóvenes. Los jóvenes tienen problemas con la estabilidad en las fuentes de ingresos, en la carencia del ahorro, en la inseguridad laboral, en la burocracia o en la hora de solicitar ayudas -repartos injustos de las mismas-. ¿Qué esperar del Gobierno de la Junta de Castilla y León si llegaron a votar en contra de las propias medidas presentadas por su partido en el Congreso, qué esperar de ellos? Nada pueden esperar ya los jóvenes de este sistema bipartidista que en nada los ha ayudado a la hora de acceder a un bien fundamental como es la vivienda, base sobre la que se debe construir un porvenir, la creación de un futuro, de una familia y de un mínimo de estabilidad personal. En nada los ha ayudado el bipartidismo, que siempre ha formado parte del problema y nunca de la solución.

Vemos con preocupación como la mayor parte de las actuaciones de oficio del Procurador del Común van dirigidas a la salvaguarda del patrimonio histórico, y es que la labor y la gestión de la Consejería de Cultura ha ido claramente a peor a lo largo de esta legislatura. Lo hemos dicho y repetido una y otra vez en estas Cortes: la dejadez en la que han ido cayendo los responsables de la Consejería de Cultura, y especialmente los responsables del cuidado del patrimonio, es directamente proporcional a su viaje y acercamiento y rodillero hacia el Partido Popular.

Hoy anunciamos que en Vox o desde Vox vamos a presentar una iniciativa legislativa que inste a declarar los silos, harineras y otros edificios relacionados con el Canal de Castilla como edificios que formen parte de los Bienes de Interés Cultural de esta Comunidad e instaremos a la Junta de Castilla y León a destinar los recursos necesarios para su restauración, consolidación y puesta en valor.



Lo mismo pasa con la promoción del turismo. Acertadas son las palabras del Procurador del Común cuando hace referencia también a que son más las Administraciones en liza cuantos más son los problemas: la burocracia y la ineffectividad de la misma.

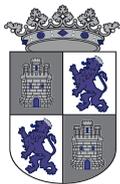
Qué decir de otra de las cuestiones que año tras año se repiten y a las que, del mismo modo que las anteriores, nunca se da solución, porque la Autonomía lanza la pelota de Administración en Administración del Estado y de Administración autonómica al Estado, y así llevamos 40 años: viendo como el café para todos se ha acabado convirtiendo en una barra libre para algunos pocos. Mientras este Estado autonómico ha conseguido que los más desleales a España se lleven el privilegio y la prebenda, en Castilla y León siguen existiendo amplias zonas que siguen sin tener acceso mínimo a la telefonía móvil, a datos o a conexión de internet. Y todos los años seguimos con la misma canción: la Junta, que es la cosa del Gobierno; y el Gobierno, que es la cosa de la Junta. Y el que paga es el ciudadano.

Con el objetivo de aportar una solución, también anunciamos hoy que Vox presentará otra iniciativa legislativa para instar a la Junta de Castilla y León al estudio para el establecimiento de redes de antenas satelitales *starlink* y acabar ya con el apagón de comunicación que sufren muchos de nuestros municipios –apúnteselo, consejero, porque se lo vamos a presentar inmediatamente–, siempre los más olvidados y necesitados de atención y siempre los más abandonados. Si el Gobierno de la Junta corrió para presentar medidas que paliaran el apagón analógico de la televisión, porque estaban muy preocupados en que la señal de la televisión subvencionada pudiera seguir llegando al último rincón de Castilla y León, entendemos que no tendrá ningún inconveniente en la inversión en un sistema que se ha demostrado efectivo para la comunicación móvil de datos y de internet. Si pusieron rápido remedio para que se pueda seguir viendo a Mañueco por la tele, no debería haber inconveniente en que las numerosas localidades que actualmente se encuentran sin conexión móvil o a internet puedan acabar con el aislamiento de comunicación al que llevan condenados desde hace años. Solamente se trata de una cuestión de prioridades.

Otro de los temas que no queríamos dejar de mencionar es el incremento de los suicidios, un problema creciente, preocupante, que desde Vox tenemos claro. Por eso esta misma semana hemos presentado una iniciativa que insta a la Junta a que inicie un programa piloto para incorporar psicólogos en la Atención Primaria... Primaria –perdón– y que Castilla y León abandone el grupo de 5 Comunidades que aún no cuentan con este servicio en la Atención Primaria.

Empecé mi intervención con una frase de Goethe y acabaré con otra: “El tiempo se mueve despacio, pero pasa deprisa”. Pasa tan despacio como que parece que 40 años no son suficientes para que las Administraciones gobernadas por el bipartidismo sean capaces de dar solución a los problemas que un año tras otro nos plantean los ciudadanos.

Nos gustaría hoy que, señor Quintana, todos los aspectos que hemos planteado aquí se tengan en cuenta, los que planteamos nosotros y los que ha planteado usted. Muchas gracias por su trabajo, que a este grupo parlamentario le sirve para seguir teniendo claros cuáles son algunos de los objetivos que preocupan a los ciudadanos y, por lo tanto, en lo que debemos seguir centrándonos, porque esos problemas también son los de Vox. Muchas gracias, señor. *[Aplausos]*.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señor Hierro. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Urbán.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias, presidente. Señor Quintana López, yo quería empezar dándole las gracias: gracias de verdad por su trabajo, el de usted y el de todo su equipo; gracias por su compromiso con Castilla y León y con los castellanos y leoneses; y gracias por ejercerlo con total plenitud, a pesar de llevar ya dos años y medio, casi 3, en funciones y no comparecer en estas Cortes como titular electo. Porque hoy usted, señor Quintana, tenía que haber comparecido con el respaldo de las Cortes de Castilla y León, y, si no lo ha hecho, es por la aversión que tiene el Partido Popular en general y el señor Mañueco en particular al incumplimiento de las leyes y a la renovación de las Instituciones Propias. *[Aplausos]*. Puedo asegurarle que mi grupo parlamentario va a hacer todo lo que esté en su mano para que el año que viene su comparecencia aquí sea como debe, como titular electo de la Institución de la Procuraduría del Común.

Mire, del contenido del Informe, respecto de aquellas quejas de los ciudadanos y ciudadanas como las actuaciones de oficio de la propia Institución que competen a la Administración autonómica, es lo que voy a pararme, ya que estamos en un Parlamento autonómico, y porque, además, son significativas y dejan negro sobre blanco las inquietudes y preocupaciones de los castellanos y leoneses, y también las suyas propias en las actuaciones de oficio que llevan desde su Institución. También son importantes y significativas las resoluciones y recomendaciones que, como consecuencia de esas quejas y actuaciones de oficio, desde la Procuraduría de la que usted... de la Procuraduría del Común se dirigen a la Administración autonómica -sanidad, educación, vivienda-.

La demora inasumible en el pago del bono social térmico por parte de la Junta de Castilla y León, así como la mala gestión de la renta garantizada de la ciudadanía, la falta de gratuidad del teléfono 012 de atención al ciudadano, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, el derecho a una cultura accesible, la protección a las personas mayores, la protección a las personas con discapacidad, la atención a la dependencia, la asistencia a personas con enfermedad mental y la protección a la infancia y a los menores son, entre otras, las cuestiones que ocupan y preocupan a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, y, ¡oh, sorpresa!, son todas competencias del Gobierno autonómico del señor Alfonso Fernández Mañueco. Ni la ocupación ni la inmigración ni el Gobierno de Pedro Sánchez están en las preocupaciones y quejas que manifiestan los castellanos y leoneses. Más bien, yo diría que a los castellanos y leoneses les preocupa el cómo gobierna el señor Alfonso Fernández Mañueco.

Siendo la competencia en materia de vivienda exclusiva de la Junta de Castilla y León, esta ocupa, tal y como refleja su Informe, una de las principales preocupaciones de los castellanos y leoneses, aumentando el número de quejas respecto de ejercicios anteriores y evidenciando la dificultad para acceder a una vivienda pública en régimen de alquiler social por el insuficiente número de inmuebles destinados por el... por el Gobierno del señor Alfonso Fernández Mañueco a tal fin, como escasa es también la disponibilidad de viviendas por parte de la Junta de Castilla y León



ante situaciones de desamparo y de emergencia. Y por ello usted, el Procurador del Común, instó a la... a la Consejería para constituir, ampliar y regular el parque público de viviendas en alquiler social; recomendación esta, señor Quintana, que coincide con propuestas que hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Socialista a la Junta de Castilla y León para construir un parque público de viviendas en alquiler asequible y de titularidad pública, y a las que el Partido Popular y el consejero Quiñones y el señor Alfonso Fernández Mañueco han votado reiteradamente en contra, así que mucho me temo que también harán caso omiso a su recomendación.

Acaparó su interés, señor Quintana, en una actuación de oficio, las dificultades del acceso a los jóvenes a la vivienda. Y por ello y porque -como bien dice usted- el acceso a una vivienda es un presupuesto indispensable para la emancipación, independencia y autonomía plena como adultos, desde la Procuraduría, y tras analizar cuáles habían sido las medidas de apoyo a los jóvenes implantadas por la Junta de Castilla y León, le insistieron que en el marco de sus competencias debía impulsar decididamente las políticas públicas en materia de vivienda, dotándola de los recursos presupuestados suficientes. La recomendación no ha obtenido respuesta por parte de la Consejería del señor Quiñones; pero, lamentablemente, le podemos adelantar cuál será la misma, ya que hace apenas unos meses, en sede parlamentaria, nos dijeron “no” a una propuesta de resolución con idéntico contenido al de su resolución.

En sanidad, a raíz de una actuación de oficio iniciada por la diferencia de plazos existentes para la realización de pruebas diagnósticas entre los hospitales de unas y otras provincias, así como de los expedientes de las quejas presentadas por los ciudadanos, por la demora para recibir la asistencia sanitaria adecuada, a raíz de estas quejas y actuaciones ustedes comprobaron desde su Institución que estas diferencias y las demoras en las listas de espera seguía generando una notable inquietud en los ciudadanos, recomendándose desde la Procuraduría del Común a la Consejería de Sanidad que se tomaran las medidas necesarias para que se alcanzase una atención sanitaria basada en el principio de igualdad y de equidad, y que se estableciera normativamente un sistema de garantías de demora tanto en la consulta de especialidades como en procedimientos diagnósticos. La Consejería de Sanidad tampoco contestó expresamente a su recomendación, pero sí ha contestado expresamente el consejero de Sanidad y el presidente de la Junta de Castilla y León cuando votaron “no” en estas Cortes -no hace mucho- a una iniciativa de nuestro grupo parlamentario para aumentar los recursos presupuestarios de Sanidad para mejorar la dotación de recursos humanos y reducir las listas de espera, y fortalecer la sanidad pública, evitando su descapitalización en favor de la sanidad privada.

Señor Quintana, el señor Mañueco y el Partido Popular lo que desean es la privatización de la sanidad, por eso, ni van a atender sus recomendaciones, ni las nuestras, ni ninguna cuya... cuyo objeto sea fortalecer nuestro sistema sanitario público, porque para ellos la sanidad no es una inversión necesaria, sino... no es una inversión necesaria, sino un gasto innecesario con el que hacer negocio.

Se hace necesario mencionar 2 quejas múltiples suscritas por 789 ciudadanos referente a la asistencia sanitaria que se prestaba en la zona básica de salud de Sahagún de Campos, León, referente al cierre de los consultorios rurales y la falta de cobertura de las bajas y vacaciones del personal sanitario, ante lo cual la Procuraduría dirigió una resolución a la Consejería de Sanidad en la cual le pone de relieve la



obligación de la Administración autonómica de actuar en las poblaciones rurales y de garantizar una correcta prestación de los servicios públicos a los habitantes de esa zona, así como de arbitrar un sistema que permita un adecuado equilibrio entre los derechos de los profesionales y los derechos de los pacientes a recibir una asistencia sanitaria de proximidad.

La Consejería de Sanidad, el señor Vázquez, no aceptó la resolución del Procurador del Común al considerar que la población de Sahagún de Campos tenía garantizado una asistencia sanitaria correcta; imagino que la misma asistencia sanitaria correcta que los 2.000 niños que, a día de hoy, en La Bañeza no cuentan con un servicio pediátrico digno y estable. *[Aplausos]*.

Relevantes son también las quejas presentadas en la asistencia sanitaria en la zona básica de salud de Toro, en Zamora, relativa a los pacientes oncológicos en la provincia de Zamora, ya que esta provincia es la que cuenta con más nuevos casos, y además teniendo en cuenta la situación de los profesionales que se ocupaba de estos pacientes, tanto en la Atención Primaria como en la Especializada, su Institución entendió que debían implantarse las medidas necesarias para la estabilidad laboral de los oncólogos, con mejoras en la contratación y desarrollo de una carrera profesional motivadora, además de la estabilización y el incremento de las plantillas, lo que supondría también un incremento en la calidad asistencial de los pacientes oncológicos. Grandes profesionales nuestros sanitarios, que nunca fallan y sustentan el sistema público sanitario, mientras son maltratados profesional y laboralmente por la Junta de Castilla y León.

En educación, la mayor parte de las quejas, tal y como se recoge en el Informe, estuvieron referidas a aspectos relativos a la enseñanza no universitaria. Presumir de los resultados de Castilla y León en el Informe PISA está muy bien; todos nos sentimos muy orgullosos de estos resultados, que se deben, principalmente, al esfuerzo conjunto y compartido de alumnos, docentes y familias. Por cierto, docentes a los que el señor Mañueco desprecia e infravalora, como lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Superior de Justicia, anulando el decreto que regula la carrera profesional horizontal por ser esta una muestra más de la mala gestión de la Junta de Castilla y León. *[Aplausos]*.

Pero, fíjese, señor Quintana, cuando se trata de proporcionar el apoyo material y humano que precisa el alumnado con necesidades educativas especiales, ahí es cuando la Junta de Castilla y León y el Partido Popular ni está ni se la espera. La queja por falta de un ayudante de técnicos educativos, un alumno de 4 años con una patología relacionada con antecedentes de crisis epilépticas, que se le... que se precisaba que se le dotase por parte de la Administración educativa de un auxiliar técnico educativo; la familia lo solicita; la Consejería, ni contesta ni se lo proporciona, y acuden a Procurador del Común, quien recaba la información de la Consejería, la cual manifiesta que están haciendo una evaluación pedagógica. El Procurador del Común dirigió a la Consejería una resolución para que, sin más demora, concluyera dicha evaluación, y que, además, mientras finalizaba dicha evaluación, le facilitara, con carácter preventivo, los apoyos que fuera necesarios, así como el auxiliar técnico educativo.

Ha mencionado también usted las quejas por los intérpretes de lengua de signos, además, también, de las quejas porque alumnos con altas capacidades que precisan de apoyo educativo no estaban recibiendo por parte de la Administración



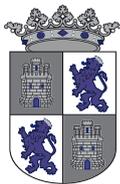
educativa el apoyo necesario, como tampoco los alumnos con TDH. Procurador de Común, usted, señor Quintana, le recuerda a la Administración que es esta quien debe adaptarse a la situación de apoyo educativa a determinados alumnos. Este es, señora Lucas –que no está aquí–, su verdadero Informe PISA, este en el que dejan a su suerte a los alumnos que precisan de apoyo educativo.

También, la Procuraduría del Común ha recibido quejas por un desequilibrio en el número de plazas de 0 a 3 años ofertada en centros públicos y centros privados –en perjuicio, tratándose del Partido Popular, claro está, de los centros públicos–, indicándose que carecían en muchos casos de los espacios específicos que se requerían, así como del material mobiliario adecuado, además de que las ratios de los técnicos en Educación Infantil no eran las que correspondían. Se indicó desde la Procuraduría del Común a la Consejería que los centros públicos deben estar dotados de los medios materiales y humanos que permitan prestar un servicio público de calidad garantizando la igualdad de oportunidades. Si algo nos ha quedado claro es que el señor Mañueco financia los centros privados con el dinero que recibe del Gobierno de España y que debería ir a la educación pública. *[Aplausos]*.

La protección a los más vulnerables, a la infancia y a la adolescencia; la protección a nuestros mayores, y las necesidades asistenciales asociadas al proceso de envejecimiento; la protección a las familias monoparentales; la compatibilización de la vida laboral y familiar en Castilla y León; así como la protección de las personas con discapacidad mental y la asistencia a personas con enfermedad mental, han seguido siendo objeto de quejas por parte de la ciudadanía de Castilla y León, tanto en actuaciones... en quejas como en actuaciones de oficio por parte de la Procuraduría.

Las quejas en materia de discapacidad son las de mayor número en este área, porque, como dice en su Informe, señor Quintana, son muchas todavía las barreras que impiden la integración real en la sociedad de las personas con algún tipo de discapacidad. Promover su autonomía personal, conforme a su proyecto de vida, ha de ser un objetivo prioritario de los poderes públicos, por eso no podíamos estar más de acuerdo con usted y con la resolución dirigida a la Consejería para que, constatado que el actual sistema de selección de personal de la función pública docente de Castilla y León seguía sin facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la bolsa de empleo público temporal, se establecieran las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a puestos docentes en régimen de interinidad. La Consejería contestó que, en cuanto fuera posible, sería tratado en la Mesa Sectorial; esperemos que en su Informe del próximo año no tengamos que volver a ver esto y que la Consejería haya seguido sus recomendaciones.

Cabe destacar la queja referente a la insuficiente dotación de logopedas en la atención temprana del ámbito asistencial de Castilla y León, porque este, el insuficiente número de logopedas, también ha sido objeto de una causa... de una queja referente al Sacyl. En una... en una resolución dirigida por la Procuraduría del Común a la Consejería de Sanidad se puso de manifiesto, en este y en la que se dirigió a la Consejería de... de Igualdad, en ambos casos, que por parte de la Institución se debería incorporar... se debería mejorar la prestación del servicio en la Comunidad incorporando logopedas, tanto a nivel de Atención Primaria como Especializada. Ninguna de las 2 Consejerías aceptó la resolución. Pero tengo que comunicarle, señor Quintana, que el pasado veinticinco de marzo fue aprobada en la Comisión de Sanidad una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista para que la Junta



de Castilla y León garantizase la prestación del Servicio de Logopedia dentro del sistema público de salud. *[Aplausos]*. Eso sí, lo que no puedo asegurarle es que la Junta de Castilla y León vaya a dar cumplimiento a esa iniciativa aprobada por todos los grupos parlamentarios, ya que son muy dados a no cumplir ni las iniciativas que se aprueban en sede parlamentaria, ni sus resoluciones, ni sus recomendaciones.

Y quiero terminar con una actuación de oficio por parte de la Procuraduría del Común referente a la situación de conflictividad en un centro de menores infractores –no nombra el centro por razones obvias, pero se... todos sabemos a quién se está refiriendo-. Y, además, indicando en la recomendación que dirige el Procurador del Común a la Consejería de Familia que es necesario el desarrollo de una estrategia específica frente a esta situación de alteración reiterada del clima de convivencia existente en el centro, exigiendo a la entidad gestora la adopción de diferentes medidas, como la de un mayor número de profesionales cualificados y especializados o el cumplimiento de la ocupación máxima de usuarios, entre otras; unido, todo ello, como no podía ser, al desarrollo de sus funciones de reeducación y de reinserción de los menores.

Estaría bien, ya que no escuchan ni a los profesionales ni a sus representantes sindicales ni al Grupo Parlamentario Socialista, que tengan a bien escucharle y poner en práctica las recomendaciones que usted les hace, por el bien de todos, pero especialmente por el bien de los profesionales y menores del centro.

Y quiero terminar, señor Quintana, como empecé: reiterándole a usted y a todo su equipo el agradecimiento por su dedicación, por su trabajo y compromiso con Castilla y León. Y quiero terminar también con un anhelo: el de que ojalá se le escuchara más y se pusieran más en práctica sus recomendaciones y resoluciones. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Gómez Urbán. Para finalizar la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Gracias, presidente. Señor Procurador del Común, señor Quintana, permítame comenzar, como es obligado, agradeciéndole su intervención y el trabajo recogido en el Informe que ha expuesto hoy en esta Cámara. Un trabajo riguroso, completo y documentado que una vez más confirma el valor de esta Institución como una pieza fundamental del engranaje institucional de Castilla y León. Y, además, también le quiero trasladar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todo el equipo del Procurador del Común por su labor discreta pero constante y al servicio de los ciudadanos de esta tierra.

Estamos ante un Informe que supera las 650 páginas y que da cuenta con detalle de la actividad desarrollada por la Institución durante todo el año dos mil veinticuatro. Pero más allá del número –que es relevante–, lo verdaderamente importante es su contenido; en él se reflejan las preocupaciones de los ciudadanos de Castilla y León: la sanidad, la educación, los servicios sociales, el funcionamiento de las Administraciones, el acceso a la vivienda, el medio ambiente, la movilidad o los servicios



sociales. En definitiva, los grandes retos que tenemos como Comunidad, y en los que la Junta de Castilla y León trabaja a diario de manera incansable con una dedicación que avalan los datos expuestos.

El Informe recoge además un total de 1.918 quejas y 144 actuaciones de oficio, que no es una cifra desproporcionada, es una cifra razonable en una Comunidad tan extensa y donde... donde tenemos unos dos millones y medio de habitantes; y que tiene el cauce para reclamar y que la Administración, además, responde con eficacia. De hecho, más del 88 % de las resoluciones han sido aceptadas total o parcialmente. En el caso de la Junta de Castilla y León, el porcentaje de aceptación supera incluso el 95 % en las actuaciones de oficio. Son datos que acreditan una Administración autonómica cercana, dialogante y comprometida.

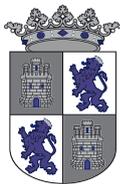
Del total de quejas, casi el 57 % se dirigen a la Administración local, es decir, a nuestros ayuntamientos pequeños; y esto, señorías, merece una reflexión, no una crítica. Los ayuntamientos pequeños, que son muchas veces la primera puerta de entrada que tienen los ciudadanos para sus reclamaciones y para exponer las dificultades que se les presentan en sus ayuntamientos.

Por eso es importante que desde la Junta de Castilla y León y desde las instituciones de esta Cámara sigamos reforzando el municipalismo con apoyo, con formación, con digitalización y con acompañamiento técnico. No vale hablar solo de los pueblos cuando estamos en elecciones, y lo que sí que podemos estar muy orgullosos es que desde la Junta de Castilla y León se apuesta de manera firme y decidida por el mundo rural, como así lo demuestran las políticas que emplean.

En el caso de la Junta de Castilla y León, apenas un tercio de las quejas tienen como destino la Administración autonómica -además, lo dice su Informe-. Se han minorado esas quejas en un 17 % respecto del año inmediatamente anterior, con el dato más bajo de toda su serie histórica. Y eso -insisto- debe interpretarse como un dato positivo, porque no estamos hablando de percepciones o de creencias, sino que estamos hablando de hechos, de datos, de la realidad; de una Administración autonómica que, cuando recibe una recomendación la estudia, la analiza y, en la mayoría de los casos, la acepta y después la aplica.

Señor Quintana, en su Informe usted vuelve a poner el foco en el mundo rural, en las personas mayores, en los colectivos vulnerables, y lo hace desde la moderación, desde la responsabilidad y desde la objetividad. Es un enfoque que compartimos plenamente desde el Partido Popular y que tanto echamos de menos en esta Cámara, donde hemos llegado a escuchar propuestas previamente desaconsejadas por los técnicos e incluso algunas propuestas que estarían fuera del marco jurídico. Menos mal que el Partido Popular actúa bajo esas premisas y con responsabilidad, porque si no le aseguro, señor Quintana, que tendría muchísimo más trabajo si nos dejáramos llevar por ese populismo y esa demagogia y solo se piensa en que clave electoral, nunca se piensa en clave de gestión y de realidad como lo hace la Junta de Castilla y León.

Que es una Comunidad extensa, es una Comunidad diversa, con muchos retos demográficos, pero también con mucho potencial. Por eso desde el Grupo Parlamentario Popular apoyamos todas aquellas recomendaciones que contribuyan a mejorar la igualdad de oportunidades entre aquellos que viven en las ciudades y aquellos que también viven en los pueblos, en el mundo rural.



En el ámbito de la sanidad se han registrado, conforme el Informe presentado, 162 quejas. De ellas, una parte están vinculadas a la sanidad rural, al transporte y a las listas de espera. Pero conviene poner aquí de relieve que hablamos de un sistema que presta más de 900.000 servicios de transporte al año, que mantiene operativos 3.600 consultorios locales y que tiene el mayor número de centros de Atención Primaria por habitante de toda España.

Además, Castilla y León es la Comunidad que menos porcentaje de su gasto destina y dedica a la sanidad privada. Una sanidad privada en la que también creemos, y, es más, una sanidad privada que no demonizamos para luego ir a utilizarla por la puerta de atrás.

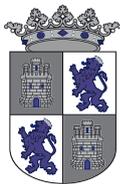
Castilla y León -volviendo a las estadísticas- cuenta con una sanidad pública fuerte, robusta, con dificultades, sí, pero también con compromiso y con resultados. Y los datos del Ministerio de Sanidad así lo acreditan; en concreto, el barómetro del Ministerio de Sanidad recoge la valoración de los usuarios y dice que el sistema sanitario de Castilla y León es el segundo mejor valorado de toda España.

En educación, las quejas recibidas son escasas en relación con el volumen del sistema. Castilla y León cuenta con más de 350.000 alumnos y más de 34.000 docentes y, pese a ello, el sistema funciona con calidad, con equidad y con reconocimiento internacional. El Informe Pisa nos sitúa como la mejor Comunidad Autónoma de España con resultados educativos. Y nuestros centros rurales siguen abiertos con 3 alumnos, como así se comprometió y cumplió el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco. Ese es el compromiso real con la educación en el medio rural. A esta hora, mientras nosotros estamos debatiendo en este Pleno especial del Procurador del Común, existen 3 niños que están en un colegio en un pueblo aprendiendo Matemáticas, aprendiendo Inglés; y ese es el compromiso real de la Junta de Castilla y León con los ciudadanos. *[Aplausos]*.

En servicios sociales y atención a la dependencia, volvemos a liderar los *rankings* nacionales y la nota que recibe es de un 8,4 sobre 10. Es de las notas más altas de España. Y en listas de espera, en dependencia, Castilla y León está en el 0 %, con una respuesta prácticamente inmediata; es decir, somos la Comunidad que resuelve más rápido que las personas sean atendidas por los servicios sociales autonómicos en materia de dependencia, lo que permite al sistema alcanzar prácticamente la plena atención. Esa es la realidad, esa es la eficacia y eso también tiene que ser valorado y tiene que ser reconocido. *[Aplausos]*.

En políticas de familia, podemos decir que Castilla y León es la Comunidad que más apoya a las familias, tenemos los mejores beneficios fiscales de España, tanto por nacimiento como por conciliación. Y para seguir mejorando en políticas de familia se anunció una nueva ayuda a conciliación con ese bono extraescolares de 200 euros por niño o niña para los gastos en estas actividades.

En vivienda -que tanto se ha hablado en vivienda en este Plenario- se han registrado muy pocas quejas y, sin embargo, se han multiplicado los discursos de la Oposición acusando a la Junta de desatención, de inestabilidad o de inacción. Pues bien, lo cierto es que se han impulsado en el año dos mil veinticuatro más de 1.500 viviendas en colaboración con los ayuntamientos y con los... y con fondos europeos- y eso también lo recoge el propio Informe del Procurador del Común-, y con el compromiso de llegar a 3.000 viviendas en el dos mil veintiocho, más de 2.000 en



alquiler asequible y 1.000 viviendas en régimen de venta; ayudas al alquiler para las rentas más bajas, que llegan a todos los jóvenes y no tan jóvenes; avales para los jóvenes; el Programa Tuya Alquila, que es ese programa que garantiza el alquiler a los propietarios y jóvenes inquilinos, que se pondrá en marcha próximamente; o ayudas a la compra para menores de 36 años en el 20 % del valor del inmueble para la adquisición de una vivienda de protección pública; importantes incentivos fiscales, además, en materia de vivienda para los jóvenes; o el impulso de 288 viviendas públicas en Soria para el alquiler o la compra. *[Aplausos]*.

Como entenderán, señores del Partido Socialista, no vamos a aceptar ninguna lección de aquellos que han llevado al límite la situación de la vivienda a nivel nacional, aquellos que han dado alas a la ocupación ilegal, aquellos que dan dolores de cabeza a los pequeños propietarios y aquellos que van de la mano de la ley de vivienda con Bildu y Esquerra Republicana de Cataluña. *[Aplausos]*. Sin duda, no son los mejores socios para velar por el bien de España.

Tampoco vamos a aceptar ninguna lección porque se ha dejado a oscuras a todos los españoles, que ha gestionado la crisis el Gobierno energético más grave de la historia y la ha administrado de manera totalmente ineficaz, sin gestión absoluta, con incompetencia, con opacidad, silencio, falta de previsión y exceso de enchufes.

Y tampoco vamos a aceptar lecciones de un Partido Socialista que deja tirados de manera constante a miles de viajeros del AVE, un Partido Socialista que ha hundido la credibilidad del sistema ferroviario español. *[Aplausos]*.

Señorías, llega el momento de seguir diciendo verdades y clarificaciones del propio Procurador del Común: en este Informe no hay ni una sola queja en materia de violencia de género; solo hay una queja en materia del diálogo social. Y, sin embargo, escuchamos a diario discursos apocalípticos, acusaciones de desmantelamiento, de ataques a los derechos, de persecución ideológica... Quizá no les queda más remedio a la Oposición que usar un recurso tan ruin como es el de la manipulación y la ocultación de la verdad para intentar subir media décima en las encuestas; pero a los castellanos y leoneses no se les engaña, son los primeros que saben que ninguno de esos aspavientos se corresponden con la realidad.

Y es que, señorías de la Oposición, conviene que repasen, pero que lo repasen de verdad, si no es mucho pedir. Les pido que, incluso, que vuelvan a leer el Informe del Procurador del Común antes de volver a subir a esta tribuna a hacer afirmaciones que no se sostienen, porque resulta que ustedes gritan sobre asuntos de los que los ciudadanos después no se quejan. Ustedes acusan, pero los hechos no le respaldan; y eso tiene un nombre, y es el oportunismo.

Es más, han mencionado aquí en tres ocasiones a Goethe, por parte del Grupo Parlamentario Vox, sobre tres frases de Goethe, pero una de las frases de Goethe fue la de "nada es más terrible que la ignorancia en acción". *[Aplausos]*. ¡Qué alejada está la Oposición de Castilla y León de la realidad que palpan y sienten los ciudadanos de la Comunidad!

¿Cómo se entiende que en toda la provincia de Ávila haya solo 5 quejas en materia sanitaria y, sin embargo, escuchemos aquí hablar de un caos? ¿O cómo se explica que en Soria haya solo una queja en educación no universitaria y escuchemos aquí decir que se está desmantelando el sistema educativo? ¿O cómo se entiende que con miles y miles de servicios prestados a diario en Atención privada...



Primaria haya solo quejas recogidas por el Procurador del Común en 11 ocasiones? ¿O cómo se entiende que en Zamora, pese a las dificultades propias de la sanidad rural, solo se hayan presentado 6 quejas sanitarias y en Segovia apenas 9?

Señorías, la política no puede construirse desde la exageración permanente. Los ciudadanos necesitan certezas y no eslóganes, necesitan gestión y no ruido; y eso es lo que ofrece el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y eso es lo que, un año más, queda reflejado en este Informe.

Miren, resulta también curioso como algunos ayuntamientos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

... gobernados por otros partidos políticos que no pierden oportunidad para criticar a la Junta y exigir transparencia se permiten ignorar las recomendaciones del Procurador del Común cuando se trata de sus propias responsabilidades, como es el Ayuntamiento de Palencia, por ejemplo, que sigue sin responder a la recomendación de crear una tarjeta específica para personas con discapacidad y sus acompañantes, motivo por el cual ha sido incluido en el Registro de Administraciones y Entidades no colaboradoras del Procurador del Común.

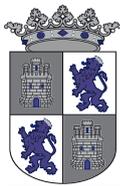
O como mientras el Ayuntamiento de León, a pesar de estar obligado por ley, sigue sin aprobar una ordenanza específica para regular la zona de bajas emisiones. El Procurador del Común lo ha manifestado aquí y ha recordado en varias ocasiones que cualquier restricción al tráfico debe estar debidamente motivada, sustentada en criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, y que deben contemplarse medidas compensatorias para evitar discriminaciones económicas y sociales, especialmente para los autónomos, pequeñas empresas, colectivos vulnerables. Y, sin embargo, a fecha de cierre de este Informe del dos mil veinticuatro, estas recomendaciones siguen sin ser atendidas por el Ayuntamiento de León.

Quiero concluir esta intervención agradeciendo una vez más, señor Quintana, su labor y su compromiso. Usted y su equipo ejercen una función callada, pero fundamental para garantizar los derechos de los ciudadanos. Y, además, lo hacen con respeto institucional, con rigor técnico y con sensibilidad social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos sinceramente su trabajo, y, por supuesto, lo utilizamos como un instrumento de mejora, porque ese es nuestro compromiso, seguir trabajando por una Castilla y León que funcione, con servicios públicos de calidad, con una Administración ágil y cercana y con una visión de futuro basada en el respeto y la responsabilidad y el interés general. Muchas gracias a todos, y muchas gracias, señor Quintana, por su trabajo y por su dedicación. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Gavilanes. Para un turno de contestación, tiene la palabra el señor Procurador del Común de Castilla y León, don Tomás Quintana López.



EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor presidente, por concederme este turno de... de réplica.

Agradezco muy sinceramente las palabras de reconocimiento que he escuchado por... por la mayor parte de los portavoces de los distintos grupos en esta Cámara; pero también agradezco las críticas, que también he escuchado, porque el reconocimiento al trabajo realizado y las críticas recibidas constituyen para mí y para mi equipo un estímulo para seguir trabajando, para seguir haciendo nuestro trabajo de la mejor forma que podemos y sabemos, e intentar mejorarlo. Eso, sin ninguna duda.

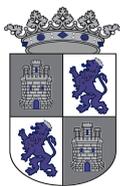
Y revisaré, como en anteriores ocasiones he manifestado en esta Cámara, y así lo he hecho, revisaré también en esta ocasión las diversas intervenciones que he escuchado de sus respectivos portavoces con objeto de valorarlas; la oportunidad de, en su caso, promover actuaciones de oficio que complementen de alguna forma el trabajo que realizo, o que realizamos en la Institución, a partir de las quejas que nos... que nos presentan los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, y nosotros en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Permítanme, eso sí, que manifieste mi discrepancia en algunas opiniones y también que aclare algunas cosas, en la medida en que creo estar en... en lo cierto.

Mi situación en estos momentos no es una situación ilegal. Saben ustedes mejor que nadie, porque son miembros de la Cámara y, por tanto, yo soy su comisionado, que la figura del Procurador del Común tiene un período de tiempo de duración, su nombramiento, pero también saben ustedes que... -y todos lo deberíamos saber, si alguien lo ignora- que durante el período posterior al cese, llamado cese formal, por pérdida de... -digamos- por el transcurso del plazo para el que fue nombrado, esta figura permanece en funciones, y en funciones estoy trabajando desde hace dos años y medio con el interés y la dedicación del primer día. Y eso, con los aciertos y los errores que como cualquier humano podamos cometer, creo que nadie lo puede o lo debe discutir. Por tanto, estar en funciones no es una situación de ilegalidad; es una situación prevista en la norma.

¿Y qué hago yo aquí -se me ha preguntado reiteradamente-? Estoy cumpliendo con mis funciones. Estoy realizando la labor que me corresponde de acuerdo con la normativa que regula el trabajo que desempeña el Procurador del Común. Creo que eso es muy básico. Como se dice habitualmente ahora -y permítanme que haga esa alusión a mi trabajo de tantos años como profesor-, "eso es de primero de Derecho". Estoy cumpliendo con mis funciones. No es... no hay otra cosa que eso, estoy cumpliendo con mis funciones.

También se me ha dicho que, en fin, pues no... debería pronunciarme acerca de la situación. Pues considero -esta ya es una opinión, no es, digamos, la materialización de una... de una norma jurídica como anteriormente pues he señalado, sino es una opinión-, yo podría manifestar, digamos, a quien me quisiera oír, y algunas veces reiteradamente me lo han preguntado, si quiero seguir, si no quiero seguir, si voy a seguir, si... en fin, sobre todo el año pasado, en circunstancias similares a esta, una vez que salí, traspasé el umbral de la puerta de este... de esta sala de plenos, se me preguntó: "Usted ya tiene la confianza de la Cámara, ¿quiere seguir?".



Yo no voy a decir si quiero o no quiero seguir. Quizás otros lo dirían, aunque no se lo preguntaran. Yo no lo digo ni lo voy a decir, porque quiero y respeto la autonomía y la libertad de todas sus señorías para que decidan lo que crean conveniente. Yo también me reservo la decisión última, evidentemente. Pero, desde luego, yo no voy a, en ningún caso, a manifestarme en favor o en contra. Si lo dijera, sería por alguna circunstancia que tendría que explicar, pero no para que se me promueva a la situación que estoy ahora honestamente –o, al menos, así lo considero– realizando como Procurador del Común.

Por tanto, seguiré trabajando con la misma dedicación, con el mismo empeño que hasta... que desde el primer día y hasta el último momento en que esté en funciones o con nombramiento, si llega el caso, en el ejercicio de mis... de mis funciones como Procurador del Común. Y lo haré, por supuesto, con el mayor rigor del que sea capaz, con sometimiento pleno a las normas jurídicas, al derecho, y también, si me permiten una licencia poética, lo haré... –recordando aquellas palabras que dejó escritas uno de los más insignes poetas españoles, yo creo que de todos los tiempos, pero sin duda del siglo XX– lo haré, como decía, de Ignacio Sánchez Mejías, lo haré “siendo blando con las espigas y duro con las espuelas”. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Quintana. Es un placer recibirle siempre en esta Casa. Señorías, sin más temas que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos].